

LA PRONOIA: UNA INSTITUCION CON SELLO BIZANTINO

Autor: Guilhem de Encausse.

<http://imperiobizantino.wordpress.com/>

Mayo de 2004.

Extracto: *La batalla de Mantzikert (1071), además de significar la debacle del ejército bizantino, asestó el golpe de gracia al régimen de propiedad y distribución de la tierra imperante hasta entonces (soldados campesinos o estratiotas). La dinastía Comneno (Alejo I, Juan II Kaloianes y Manuel I Megas, preferentemente) se vio en la necesidad de crear y perfeccionar un nuevo sistema para ocupar el espacio vacío dejado por los arruinados themas. La Pronoia, con su variedad ulterior, la “stratitike pronoia” o pronoia militar daría al estado bizantino sus últimos años de gloria.*



Tabla de contenido:

- 1- Introducción: alcances del presente ensayo
- 2- Una breve reseña: el camino hasta la *pronoia*
- 3- El ascenso de los *stratiotas*
- 4- Basilio II: el triunfo pírrico de la pequeña propiedad.
- 5- Nacido del apogeo, padre de la iniquidad: el siglo XI
- 6- El turno de la *pronoia*
- 7- La *Crisóbula* de 1082
- 8- La *pronoia*: fases de su evolución
- 9- La *pronoia*: elementos, términos y definiciones que ayudan a precisarla
- 10- Consideraciones finales
- 11- Anexos: mapas
- 12- Bibliografía

1

Introducción:

Alcances del presente ensayo

Hablar de la *pronoia* como una variedad del *feudalismo* occidental ha generado no pocas controversias entre los estudiosos del tema. Los mayores avances en torno al estudio de la *pronoia* han venido de la bizantinología soviética¹, pero inclusive entre los historiadores pertenecientes a esta escuela, existen posturas encontradas respecto a la clasificación de las relaciones de sumisión social en tanto que relaciones vasalláticas. No obstante, no es el objetivo del presente trabajo establecer una relación simbiótica entre *feudalismo*² y *pronoia*. Muy por el contrario, lo que trataré de explicar es el funcionamiento de la institución, a partir de los diferentes elementos que la componen. El establecimiento del grado de parentesco con el *feudalismo* es una tarea que excede el alcance del presente trabajo.

La confusión reinante en torno al sistema que nos ocupa nace precisamente de intentar comprender su funcionamiento haciendo hincapié en la significación del término. *Pronoia* es una palabra que tiene un significado tan amplio como abstracto. Se deriva de las palabras *pro* o antes y *noeo* o pensar, contemplar. Usada en sentido religioso quiere decir *providencia*, *proveer* e inclusive, *previsión*. Fuera de ese ámbito, *pronoia* significa también *preocupación por algo o alguien*, *cuidado*, *control*, *vigilancia*, *planear con antelación*, *prevención*... la lista se hace interminable si incluimos sinónimos. Por tanto, para su mejor comprensión, la *pronoia* debe ser estudiada no desde el punto de vista semántico, sino desde los diferentes aspectos que comprende la institución (siguiendo los lineamientos propuestos por Helene Ahrweiler) y que en última instancia ayudan a precisarla. Ellos son:

- *Fuente de procedencia de la donación.*
- *Destinatario o beneficiario.*
- *Condición necesaria para que se pueda hablar de pronoia. Pronoia imperfecta y pronoia perfecta.*
- *Naturaleza del bien cedido (o de la cosa cedida).*
- *Naturaleza del acta que garantiza la concesión.*
- *Naturaleza determinada o indeterminada del ingreso cedido.*
- *Duración de la concesión.*
- *Razón o causa de la cesión.*
- *Procedimiento de la cesión.*

¹ Nota del autor. *Bizantinología soviética*: corriente historiográfica dedicada al estudio del Imperio Bizantino desde una óptica marxista que pone énfasis especialmente en los factores económicos y sociales de un determinado evento.

² Nota del autor. *Feudalismo*: en sentido abstracto, modo de producción que deviene de la crisis de la *Esclavitud*, a la caída del Imperio Romano de Occidente (476). La variante más conocida, considerado ahora como formación económica y social, surge del contacto y la fusión de las tradiciones comunales de los invasores bárbaros (campesinos libres) y la gran propiedad laica (villas señoriales) y eclesiástica romana, latifundios esclavistas, de cuya síntesis resulta un campesinado dependiente que, a diferencia del esclavo, puede poseer la tierra a título de tenencia o incluso en propiedad, debiendo a su señor una amplia parte de su tiempo (muchas veces en concepto de pago por su protección).

- *Terminología relacionada.*

Por último, habría que agregar que la palabra *pronoia* existía antes del establecimiento de la institución y que el término *pronoiaro* es una creación de los bizantinistas y no de los bizantinos. En este sentido, cuando la institución comienza a difundirse a lo largo del Imperio, en tiempos de Alejo I Comneno (1081-1118), debieron ser los propios bizantinos los encargados de definirla, creando para ello expresiones más complejas que veremos más adelante. Esto nos da una idea clara de la manera en que se produce el advenimiento de la *pronoia*: nacida de la imprevisión no es sin embargo un producto fortuito. Todo lo contrario, su nacimiento es consecuencia de los profundos cambios políticos, económicos y sociales que aquejaron al Imperio Bizantino en el siglo XI. Veamos pues cómo los bizantinos accedieron a ella.

2

Una breve reseña:

El camino hasta la pronoia

Como todos sabemos, durante la Antigüedad, el estado de las fuerzas productivas y las relaciones de producción se sustentaron sobre la base de la *esclavitud*³. El régimen esclavista en el mundo romano, especialmente en los dos primeros siglos del imperio, se desarrolló a la par de grandes fincas donde la explotación de la mano de obra de condición no libre era la regla y la manumisión, la excepción. Pero el esclavo, de acuerdo a las palabras de Marc Bloch, “*estaba por todas partes: en los campos, en el comercio, en el taller, en el despacho. Los ricos mantenían a cientos o a miles y desde luego, había que ser muy pobre, para no poseer al menos uno*”. Sin lugar a dudas, la amplia difusión del régimen esclavista determinó que la economía, durante este periodo, fuera esencialmente urbana antes que rural.

En la Antigüedad Tardía, el régimen que había dado a Roma sus años más gloriosos, había comenzado empero una lenta decadencia. Algunos historiadores, observando la aparición del esclavo con *peculio* (es decir, del esclavo propietario de un pequeño patrimonio), han concluido que la *esclavitud* se estaba tornando improductiva como consecuencia de la tasa decreciente de productividad de sus factores (esclavos), determinada por la mala alimentación, la falta de incentivos, las precarias condiciones de vida, el ratio decreciente de substitución y la aparición del fenómeno de las *bagaudas*⁴. En otras palabras, ven en el esclavo con *peculio* la manera en que las

³ Nota del Autor. *Esclavitud*: en el contexto de la Antigüedad, en especial del mundo romano de los siglos I, II, III y IV, se entiende por *esclavitud* al sistema agrario (villas señoriales) y urbano de producción que empleaba mano de obra de condición no libre, obtenida esencialmente a partir de la guerra, para el trabajo en las grandes fincas y en los talleres artesanales de las ciudades.

⁴ Nota del Autor. *Bagauda*: movimiento rebelde también denominado *bauda*, originario de las zonas rurales de la Galia e Hispania, que pretendía subvertir las jerarquías de las clases sociales romanas aunque no la naturaleza de las mismas. La primera revuelta *bagauda* se produjo a finales del siglo III y fue dirigida por esclavos, a los que pronto se plegaron campesinos de humilde condición (de allí que también se las identifique como revueltas campesinas).

autoridades imperiales pretendían salvar el régimen concediendo incentivos de tipo patrimonial a personas que nunca antes habían gozado del derecho de propiedad.

Volviendo al Imperio Bizantino, la discusión en torno de cuándo se puede decir que surgió el *feudalismo* o una variedad del mismo y cuándo la *esclavitud* cedió su supremacía en tanto que formación económica y social⁵, es una cuestión que sigue alimentando diferentes opiniones. Son también en este caso los bizantinólogos soviéticos quienes mantienen y alimentan las principales controversias. Finales del siglo III, principios del IV, el siglo VII e inclusive finales del siglo XI, ¿cuándo deja la *esclavitud* de ser el régimen de producción por excelencia de la economía bizantina? Una cuestión es fácil de determinar: que la *esclavitud* sobrevive en Oriente mucho más de lo que lo hace en Occidente y que inclusive las campañas de Basilio II por Bulgaria, le dan nuevo vigor, como consecuencia del aporte de esclavos que hacen estas últimas grandes redadas. Pudiéndolas hallar inclusive en el siglo XV, las relaciones esclavistas han dado paso a otras relaciones dominantes mucho antes. ¿Por qué sucedió ello?

No es difícil hallar la respuesta. La *esclavitud* basaba la renovación de las plantillas de esclavos principalmente en dos factores⁶:

- La guerra (especialmente la conquista).
- Un índice de natalidad del estrato de esclavos superior a su correspondiente índice de mortalidad.

En el caso del Imperio Bizantino la expansión territorial alcanza su cenit bajo Justiniano I el Grande. La decadencia posterior y la irrupción árabe determinaron la pérdida de grandes extensiones de tierra. La *esclavitud* entonces subsistió no ya gracias a la conquista sino merced a la renovación de los stocks derivada de la tasa de natalidad. Pero este factor ya no fue suficiente para apuntalar la preeminencia del régimen. Tampoco alcanzó con el comercio de esclavos, cuyas bases de operaciones en Panonia y las llanuras al sur de Rusia, permanentemente inyectaban “sangre nueva”. Otras relaciones estaban tomando por entonces el lugar de la *esclavitud*, relaciones que derivaban directamente de instituciones que se habían desarrollado a la sombra de aquélla, en tiempos del Imperio Romano tardío.

⁵ Nota del autor. Una “formación económica y social” es una estructura de relaciones correspondiente a un modo de producción determinado (que es una idea abstracta), que en la práctica puede evolucionar en un sinnúmero de variantes. Así, por ejemplo, al modo de producción feudal, en tanto que idea abstracta, podríamos asignar una formación económica y social, el *feudalismo*, con variantes tales como: *síntesis ponderada* (Galia del Norte), *síntesis meridional* (reinos del sur de Europa), *sin síntesis* (reinos de Europa septentrional), *pronoia* (Imperio Romano de Oriente o Bizantino). Existe al respecto un excelente artículo de Z. V. Udaltzova y E. V. Gutnova, titulado *La Génesis del feudalismo en los países de Europa*, devenido de una ponencia presentada al XIII Congreso Internacional de Ciencias Históricas celebrado en Moscú, del 16 al 25 de agosto de 1970, publicada en Ediciones Nauta, Dirección de la Literatura Oriental, Moscú, 1970, y traducida del francés por Antonio Malpica Cuello y Rafael Peinado Santaella. En dicho material, sus autores incluyen al Imperio Bizantino en la variante de feudalismo de síntesis meridional, aunque le reservan un párrafo aparte.

⁶ Nota del autor. Hubo otros medios aparte de los mencionados: la esclavitud por deudas, la venta de hijos como esclavos (realizada ocasionalmente por aquellos colonos que vivían en la miseria), la esclavitud jurídica o penal (aquélla que devenía de un juicio), la esclavitud comercial (practicada a través de los emporios comerciales de la península de Crimea)

El *patrocinium* y el *colonato* eran las instituciones en cuestión. Pero la existencia de ambas estaba condicionada por la difusión de un tipo de relación económica muy diferente a la *esclavitud* y que estaba sustentada en la pequeña propiedad. Bajo el designio de los césares, no todo el mundo era necesariamente esclavo ni propietario de una finca esclavista. Había también pequeños labradores, propietarios de diminutas parcelas de tierra de las cuales obtenían lo necesario para el sustento, por un lado, y para el pago de los impuestos, por el otro. La combinación explosiva entre la desmedida presión fiscal y la avidez de los recaudadores de impuestos generó en la segunda mitad del siglo IV la aparición del *patrocinium*. Los pequeños agricultores, sin poder incrementar sus ingresos económicos, debieron ponerse bajo la protección de personajes poderosos, a menudo jefes militares, a los fines de eludir sus crecientes obligaciones tributarias. La evasión fiscal fue la solución que les permitió sobrevivir, aunque Salviano se encarga de remarcar que los pequeños labradores lograron tal cometido a costa de la miseria de sus hijos. Hacia el año 399 la difusión del *patrocinium* había llegado al extremo de que la institución era prácticamente reconocida por una constitución de Honorio como regla en lugar de excepción. Con su autoridad haciendo agua por todos lados, el emperador de Occidente pretendía recuperar a través de los patronos, las cuotas tributarias no pagadas por los protegidos. Pero a cambio, compensaba a los primeros entregándoles a los segundos, junto con sus tierras, en calidad de siervos.

El patrón fue en definitiva una figura jurídica reconocida a través de la *constitutio* de Honorio, y por tanto, apenas un remezón en la órbita de influencias del emperador oriental, Arcadio. Y sin embargo, su importancia radica en el hecho de que su figura constituye el antecedente inmediato del señor feudal en Occidente y del gran propietario en Oriente. La residencia del patrón, con una torre erigida como un palomar sobre los terrenos más elevados de la explotación, constituye la antesala del castillo feudal occidental y de la casa solariega de los *dunatoi* orientales (aunque en la mayoría de los casos estos últimos residieran en las capitales provinciales).

El *colonato*, a diferencia del *patrocinium*, dejó huellas más profundas y duraderas en los territorios que habrían de constituir el Imperio Bizantino, aunque su ámbito de difusión alcanzó a todo el Imperio Romano. Sin ser extemporáneo del *patrocinium*, sus orígenes pueden remontarse mucho antes de que se produjera el advenimiento de éste: la institución comienza a desarrollarse embrionariamente ya en el siglo III⁷ y aún hoy se sigue discutiendo si su entronización es causa o consecuencia del restablecimiento del orden imperial que tuvo lugar con Constantino I el Grande.

⁷ Aurelio Bernardi, *Los problemas económicos del Imperio Romano en la época de su decadencia*, Studia et Documenta Historiae et Juris, vol. XXXI, 1965. En dicha obra (pág.85), el autor afirma literalmente: “la mísera condición de la tesorería puede ayudar a explicar el proyecto para instituir una especie de colonato militar a lo largo de las fronteras del Imperio. Tal institución la encontramos ya en el siglo III, cuando los soldados obtenían permiso para contraer matrimonio. Al asignarles tierras para cultivo como propiedad hereditaria, inalienable, con privilegios especiales y exenciones tributarias, se hizo el intento de crear una base de pequeños propietarios agrarios, obligados por herencia al servicio militar, autárquica y que no pesase sobre el presupuesto público. Después, en el siglo VII, el sistema fue aplicado ampliamente en el Imperio Bizantino, donde tuvo éxito”.

Una cuestión sí no parece dejar lugar a dudas y es que durante el siglo III, la crisis generalizada que azotó al estado romano, castigó especialmente el trípede donde se asentaba la estructura imperial: ejército, administración y sistema impositivo. De dicha crisis se deriva una pauperización de los estratos intermedios de la sociedad romana que eclosiona hacia la división de la misma entre ricos cada vez más ricos y pobres cada vez más pobres. Para colmo de males, el siglo III fue prolífico en incursiones bárbaras a lo largo de casi todas las fronteras europeas del Imperio: godos (233-234), vándalos (248), francos (260), burgundios (268-270), sin mencionar la ruinosa guerra contra los persas, quienes hicieron prisionero al emperador Valeriano en 260. Los emperadores de dicho siglo reaccionaron elevando la carga impositiva, medida con la cual pretendían comprar el favor de los jefes castrenses, ya que para esas alturas tanto el Imperio como ellos mismos dependían cada vez más del ejército. Pero tal política derivó a su vez en un agravamiento de la crisis fiscal. Los pequeños labradores, sin poder afrontar el pago de sus impuestos, debieron vender sus tierras a los grandes propietarios, cuando no renunciar a sus estatutos y derechos para descender a la condición de esclavos, obligados en la mayoría de los casos por una condena judicial. En consecuencia, el proceso de concentración de la riqueza se fortaleció, a medida que el número de contribuyentes fiscales declinaba peligrosamente. Muy pronto los latifundistas descubrieron que se hallaban faltos de mano de obra para trabajar las nuevas tierras que antes habían pertenecido al pequeño campesinado. Sus plantillas de esclavos hacía largo tiempo eran estables o decrecientes y apenas alcanzaban para trabajar la parte de la villa destinada al rendimiento directo, mas comúnmente conocida como *reserva*⁸.

Es en estas condiciones que se produce el advenimiento del *colonato*. En el 332, no se sabe si por coerción del latifundio o porque del mismo dependían substancialmente los ingresos fiscales, Constantino I decreta una ley mediante la cual se pretende atar a los otrora pequeños propietarios a la tierra que antes les había pertenecido. En esta primera instancia, la institución del *colonato* aparece enmarcando a su protagonista, el *colonus*, en la figura de un mero arrendatario de tierras.

En la segunda mitad del siglo IV, el proceso de concentración de la tierra se agudiza. La presión fiscal empuja a los últimos pequeños agricultores libres a ponerse bajo la protección de los poderosos, a quienes en definitiva terminan vendiendo sus fundos para convertirse en tenentes. Por su parte, los poderosos, también acuciados por los agentes del fisco, se retiran a sus villas en el campo, arrastrando tras de sí a todos aquéllos que dependen de sus extravagancias y buen pasar: artesanos, panaderos, sirvientes, etc. Se inicia un proceso de declive urbano, a la vez que los impuestos se hacen más difíciles de recaudar. La economía, entretanto, se ruraliza, con gran parte de los antiguos ciudadanos ahora viviendo en la villa de los patronos, codo a codo con esclavos, esclavos con peculio y colonos. La servidumbre del campesino, que pronto

⁸ Según el modelo de dominio clásico de villa señorial tradicional, la *reserva* era la zona donde los esclavos, mediante corveas, trabajaban la *terra indominita* del amo. Refiriéndose al período de la Alta Edad Media, Pierre Dockes afirma en “*La liberación medieval*”, F.C.E., México, 1984, pág. 111, lo siguiente: “*la descripción de la villa de la Alta Edad Media se hace casi imposible tras la muerte de la creencia en la villa tradicional, en el sistema de dominio clásico, con su reserva cultivada gracias a las corveas de los siervos y sus mansos (terra dominicata) sirviendo para la reproducción de esta fuerza de trabajo*”.

se derivara del *colonato*, es precisamente el síntoma más revelador del final de la *esclavitud* como modo de producción dominante. En Occidente pronto será reemplazada por el *feudalismo*. En Oriente, en cambio, el camino hacia una sociedad feudal o cuasi-feudal será más largo y tortuoso.

Muchas son las causas que determinaron que el Imperio Bizantino solo conociera una variedad atemperada de relaciones serviles, si es que la *pronoia* puede clasificarse como una formación económica y social feudal. En primer lugar habría que citar el mayor poderío económico de Oriente respecto de Occidente, que fue crucial al momento de afrontar la amenaza de las invasiones bárbaras. Mientras que la Galia, Italia y España se hundían bajo la presión ejercida como un cascanueces por francos, burgundios, vándalos, suevos y godos, el Imperio de Oriente se refugiaba tras los muros de sus grandes ciudades, apelando inclusive a enormes tributos con tal de desviar los ejércitos bárbaros en dirección a las tierras de sus hermanos de Occidente. En efecto, Oriente contaba con ciudades más opulentas, donde pululaba la actividad mercantil, artesanal, una economía febril con preeminencia urbana, pese a la presión fiscal proveniente del poder central. A diferencia de Occidente, en Oriente los habitantes de las ciudades no huían ante la llegada de los recaudadores de impuestos. Por el contrario, la amenaza servía como catalizador de sus esfuerzos, que acababan cohesionados tanto contra los intereses del poder central, como de los propios terratenientes. En este sentido es evidente la importancia que tuvo la mayor tradición urbanística de Oriente respecto de Occidente. Y gracias a la existencia de centros urbanos populosos, que siguieron prosperando pese a la presión tributaria, el Imperio de Oriente pudo mantener una economía de intercambio regional y continental, mucho más dinámica y ambiciosa que Occidente. El círculo vicioso que minó económicamente desde el interior al Imperio de Occidente, en el estado gemelo de Constantinopla fue roto precisamente por la negativa de la pequeña burguesía a retrotraerse a las villas de los grandes señores, como había sucedido al otro lado del Adriático⁹.

Pero no solamente las grandes ciudades pusieron freno a la debacle de la *esclavitud* y la irrupción del *feudalismo*. Al contrario de Occidente, en Oriente siguió existiendo un poder central relativamente fuerte, que impidió o al menos retrasó la dispersión de la autoridad como sucedió tras la caída del Imperio de Occidente, en 476. Fue precisamente este poder central el que alentó una variedad de *colonato militar* para mantener en pie la reconversión del estado que tuvo lugar con Heraclio y sus sucesores. En este caso, el *colono militar* o *stratiota* vino a ocupar el lugar del pequeño campesino que en Occidente estaba siendo fagocitado por los terratenientes y desplazado a un estatus apenas superior al de un esclavo con *peculio* y cada vez más identificado con el futuro siervo feudal. En el Imperio Bizantino, por el contrario, el *stratiota*, gozando de un estatuto libre, comenzó rápidamente a diferenciarse de la

⁹ En *Transiciones de la Antigüedad al Feudalismo*, pág.279, Perry Anderson sostiene que el establecimiento del sistema de *themas* bizantino generó un proceso de degradación política de las ciudades, mientras el peso de la capital y de la corte ahogaba su vida pública. El mismo autor asegura que “en el estrecho marco del Estado autocrático no podían surgir las libertades municipales”.

figura endeble de los *limitanei* de la época de Constantino I¹⁰. Lejos de constituir una rudimentaria y poco eficaz milicia fronteriza, estos *akrites* bizantinos¹¹ pronto se revelaron como una arma altamente efectiva contra los nuevos peligros que se cernían sobre el Imperio. Tal cualidad no pasó desapercibida para los emperadores de la dinastía macedónica, que se valieron de los *stratiotas* para lanzar la reconquista de amplias zonas cuyo control se había perdido en manos de los enemigos del Imperio, búlgaros, eslavos y musulmanes. La amplia difusión del sistema de soldados campesinos, equiparados a labradores libres aunque con una ligera ventaja sobre éstos por percibir una soldada y un mejor trato fiscal, vino a representar en esas latitudes un primer final para la *esclavitud* en tanto que modo de producción dominante.

Un tercer factor que también tuvo una amplia incidencia en los asuntos económicos y sociales vinculados con el Imperio de Oriente, fue la gradual aparición de una comunidad bizantino eslava cohesionada y estable. En tiempos de Justiniano I, mientras las legiones romanas clavaban triunfalmente sus estandartes en comarcas tan distantes como España, Italia, Sicilia y el África vándala, la frontera del Danubio comenzaba lentamente a ser desbordada por grandes mesnadas de eslavos, cuyas avanzadillas venían incomodando a los gobernadores imperiales de la zona desde principios del siglo VI. Este nuevo invasor, entrando sigilosamente con sus familias y sus petates por la puerta trasera del Imperio, era un enemigo mucho más formidable que los que las fuerzas imperiales enfrentaban en Occidente. Franz Georg Maier, en Bizancio, nos dice al respecto que “*estos movimientos preparaban el asentamiento eslavo y la formación del estado búlgaro*” y más adelante agrega una conclusión aún más importante: “*la política exterior de Justiniano I, determinada por su propia ideología (renovatio imperii), no le permitió reconocer que los peligros del futuro residían en el enfrentamiento con los Sasánidas en Oriente y con las fuerzas eslavobúlgaras en los Balcanes*”¹². En otras palabras, lo que estaba en peligro para el caso que nos interesa, era la soberanía imperial al sur del Danubio, donde residía una arcaica comunidad helénica y latina, que practicaba repartos de tierra de manera periódica y donde la figura del gran propietario era por lo general una anécdota.

La naturaleza de esta comunidad rural y agrícola ha sido objeto de debates durante los últimos tiempos, debates que se han concentrado esencialmente en definir qué tipo de papel le cupo desempeñar a las comunidades campesinas de los Balcanes, en el momento en que los modos de producción esclavista y feudal se jugaban la

¹⁰ Aurelio Bernardi, *Los problemas económicos del Imperio Romano en la época de su decadencia*, Studia et Documenta Historiae et Juris, vol. XXXI, 1965, pág.85. El autor afirma que, en tiempos de Constantino, al privilegiarse la fuerza de los *comitatenses*, “*el ejército de frontera fue reducido a una milicia rural de escaso valor militar*”

¹¹ E. Stein y G. Ostrogorsky son los historiadores precursores de la tesis según la cual Heraclio (610-641) fue el artífice de una reforma agraria que, habiendo creado la figura de los soldados campesinos, se basaba en el sistema administrativo y militar de los *themas*. Por el contrario, Paul Lamerle, en *Esquisse pour une histoire agraire de Byzance: les sources et les problèmes*, *Revue Historique*, Vol.119, págs. 70-74, se opone a tal afirmación mediante tres argumentos: primero, que no existe ninguna prueba fehaciente de que Heraclio fuera el autor del sistema de *themas*; segundo, que las tierras militares fueron un desarrollo posterior, y, tercero, que los titulares de esas tierras nunca fueron soldados, aunque estaban obligados a mantener financieramente a un caballero en el ejército.

¹² Franz Georg Maier, *Bizancio*, Siglo XXI, 6ta. Edición, volumen 13, Madrid (España) 1973, pág. 63.

preeminencia sobre los territorios bizantinos. Las opiniones de los historiadores en este sentido difieren en un rango amplio: algunos defienden la teoría fiscal como fuente de dichas comunidades; otros, en cambio, sostienen que el peso relativo de las mismas era irrelevante debido a la preponderancia que tenía la propiedad privada de la tierra en el derecho romano (lo que atentaba contra la facultad de repartir las tierras o de acceder a un lecho de agua ubicado en la propiedad de un vecino); mientras que un tercer grupo les reconoce un papel mucho más dinámico, afirmando que tales comunidades campesinas eran organismos con vida social propia, dinámica y estable. En cualquier caso, las invasiones a las provincias balcánicas, que se agravaron a la muerte de Justiniano, provocaron el colapso de tales comunidades al enfrentarlas con la comunidad eslava, que enfatizaba los lazos patriarcales y la consanguinidad. La síntesis que se produjo de ambas fue una comunidad que no reconocía los repartos periódicos de tierras pero que sin embargo, permitía otras operatorias como el cambio, la hipoteca, el usufructo, el arrendamiento y la apropiación de un terreno abandonado, todo lo cual favoreció la lenta aparición de los alodios. Jurídicamente se aceptaba en su seno la institución de la *esclavitud* y algunas normas del derecho romano, lo mismo que algunas costumbres de la vieja comunidad latino-helénica y la responsabilidad colectiva en materia administrativa, judicial y fiscal que había caracterizado a ésta. La comunidad bizantino eslava que se erigió entonces y que prosperó durante los siglos VII, VIII y IX, fue una comunidad vital, mucho más dinámica que sus antecesoras y por ende, mucho mejor cohesionada para afrontar tanto la rapiña de los recaudadores de impuestos como las apetencias de los grandes terratenientes. Desarrollándose a las puertas del Imperio Bizantino, o lo que es lo mismo, en los territorios que habían pertenecido a éste, tal comunidad sin embargo se precipitó sobre sus mismas estructuras, atacada tanto interna como externamente. ¿Cómo sucedió ello? En primer lugar, la lenta formación de alodios engendró diferencias sociales entre sus miembros que, con el tiempo, se fueron magnificando hasta desembocar en la instauración de relaciones cuasi-serviles. De pronto, hacia finales del siglo IX, a la par de individuos cada vez más pobres, asomaban verdaderos terratenientes, entre cuyas propiedades se contaban las que aquéllos habían perdido a raíz de hipotecas impagas. En segundo término, la reconquista bizantina del siglo XI tampoco favoreció la subsistencia de la comunidad bizantino eslava debido a que puso a ésta en contacto con estructuras señoriales mucho mejor desarrolladas y definidas que las que dicha comunidad había conocido siendo independiente.

Así pues, la existencia de ciudades más activas y populosas, la supervivencia de un estado centralizado, la difusión de los *stratiotas*, y el desarrollo de una comunidad campesina, latino-helénica primero y bizantino eslava después, en ambos casos mucho más estable y mejor cohesionada que sus símiles occidentales, clavaron al estado bizantino entre la *esclavitud* y el *feudalismo*, entre la Antigüedad tardo-romana y la Alta Edad Media. En estas condiciones es que el siglo XI encuentra al Imperio: esclavos, esclavos colocados y esclavos con *peculio*, urbanos y rurales, colonos y tenentes arrendatarios de tierras alodiales, pequeños labradores, *stratiotas* y campesinos medianos libres, funcionarios civiles, comerciantes y artesanos urbanos, comunidades bizantino eslavas rurales, latifundistas o *dunatoi*, patronos y aristócratas militares son la base y el cuerpo de la pirámide social, en ese orden, y en lo alto de la

misma, la figura del emperador, tan omnipresente como dadivosa. ¿Cómo se produce pues el advenimiento de la *pronoia*? Lo veremos a continuación.

3

El ascenso de los *stratiotas*

Hacia mediados del siglo IX el Imperio había sufrido toda suerte de calamidades internas (sociales, económicas y religiosas) y desastres militares. Las provincias occidentales, que Justiniano había recuperado con gran perjuicio para el erario, hacía largo tiempo se habían perdido: el sur de España y grandes extensiones de Italia a manos de los visigodos y de los lombardos respectivamente. Los eslavos, los búlgaros y los ávaros, entretanto, habían hecho colapsar la autoridad imperial en casi todas las provincias balcánicas: Mesia, Prevalitana, Dardania, Dacia, Tracia occidental, Macedonia, Escitia y el interior de Epiro, Tesalia y Acaya eran hacia el 600, territorios eslavos o búlgaros. Más al Sur, las invasiones árabes, por su parte, habían determinado la ocupación musulmana del norte de África, Egipto incluido, y de Chipre, Creta, Siria y Palestina, la Tierra Santa. El archienemigo persa ya no existía, pero en su lugar había ahora un califato, Omeya al principio, Abasida después, mucho más ambicioso y económicamente inagotable. Así las cosas, ¿sobre qué bases se sustentó pues la recuperación que tuvo lugar en tiempos de la dinastía Macedónica? ¿Cuánto tuvieron que ver en la misma la crisis iconoclasta del siglo VIII, el establecimiento del sistema de *themas*, las reformas administrativas de Teófilo (829-842), las legislaciones *prostratiotas* de los macedonios, la óptima ubicación geográfica de Constantinopla en las rutas del comercio mundial, el triunfo del oro como patrón de medida del sistema monetario euroasiático y norafricano y la fragmentación de la autoridad califal?

Si hemos de ponernos a clasificar factores de acuerdo a su peso relativo, la selección de la causa principal que hizo posible tal recuperación podría insumir demasiado tiempo e inclusive resultaría estéril considerando el objetivo del presente ensayo. Lo que es innegable es que la irrupción musulmana en el mundo mediterráneo provocó un cimbronazo que terminó con muchas instituciones, usos y costumbres que aún perduraban de la Antigüedad e influenció de diferentes maneras en aquéllas que se estaban desarrollando bajo la sombra de los nuevos reinos bárbaros. Pero además de ello, causó una liberación sin precedentes de metal precioso, plata y principalmente oro, que durante siglos había languidecido en los palacios persas de la Mesopotamia y del Irán y en los monasterios romanos de Egipto, Siria y Palestina. Aumentaron en consecuencia tanto los stocks como la circulación monetaria; los mercados de Occidente, hasta entonces retrotraídos a la economía rural de la villa señorial se expandieron y entraron en contacto con el mundo islámico por tres vías: directamente a través de España y de la ruta que cruzaba Alemania, Polonia, Rusia y el Cáucaso, e indirectamente, por medio del Imperio Bizantino; el flujo de mercancías dejó el sentido unidireccional que había tenido hasta entonces, manifestándose enseguida como un círculo virtuoso en toda su dimensión. De pronto el Occidente bárbaro dejó de ser una región netamente importadora de manufacturas y artículos de lujo orientales

y bizantinos, para empezar a equilibrar su balanza comercial mediante la exportación de esclavos, armas, madera (especialmente a Egipto) y algunos tipos de minerales. El oro empezó a fluir y a refluir en ambas direcciones y como consecuencia de ello, las ciudades occidentales empezaron lentamente a recobrase. Y, en el medio, el Imperio Bizantino recogió los beneficios de un comercio activo e inquieto, apuntándose con una balanza mercantil superavitaria, gracias a sus actividades de intermediación y a su decidida participación con exportaciones manufactureras y de mano de obra calificada, súper especializada.

Si a lo anterior se le añade el aporte no menos considerable de oro que dejó la crisis iconoclasta de los siglos VIII y IX, como consecuencia de la apertura de los tesoros de los monasterios y claustros balcánicos y anatólicos, no será difícil advertir porqué financieramente el imperio estaba en condiciones ideales para iniciar el camino de su recuperación. Pero hubo además una serie de elementos que, provisionados debidamente por el poder central, se acoplaron perfectamente para hacer posible el segundo gran ciclo expansivo del estado bizantino. Los emperadores, algunos con mayor y otros con menor grado de compromiso, se dedicaron a legislar en materia impositiva, social, administrativa y cuando pudieron, económica. Y fue precisamente de dicha legislación que surgió gradualmente una nueva estructura estadual consolidada sobre una innovación administrativa, el *thema*.

El éxito de las medidas gubernamentales emanadas del poder central se materializó en la rápida instauración del nuevo sistema político y administrativo. El *thema*, en tanto que distrito militar y reducto administrativo, demostró ser una herramienta muy superior en comparación con las viejas provincias romanas heredadas de Teodosio I y con los exarcados de Mauricio. Externamente, constituyó la solución militar para quebrantar la superioridad árabe en el Cercano Oriente y en el Mediterráneo, e interiormente favoreció la neutralización del poder del latifundio, al alentar el desarrollo de los *stratiotas* o soldados campesinos. La legislación de Teófilo en este sentido, copiándose de las reformas de sus antecesores, Constantino IV (668-685) y Justiniano II (685-695 y 705-711), fue determinante para la expansión territorial de las nuevas unidades administrativas y militares. Entre 633 y 637 aparecieron tres nuevos *themata* en Asia Menor y unidades menores denominadas *kleisourai* que además de aportar las ventajas ya mencionadas, permitieron una ampliación de la base tributaria al incorporar territorios cuya administración impositiva había sido hasta el momento difícil de sobrellevar.

El éxito de la nueva reformulación administrativa del estado bizantino, que fue evolucionando hasta alcanzar su máxima expresión bajo Basilio II Bulgaróctonos, se vio también plasmado en el plano social. El favorable estatuto del *stratiota*, determinó la migración de los mejores elementos de las ciudades y de las villas señoriales hacia el campo. La perspectiva de trabajar la tierra propia, de disponer enteramente del tiempo y de percibir una soldada y un mejor tratamiento fiscal alentó la proliferación de *stratiotas*. En estas condiciones es fácil comprender porqué durante los siglos IX y X la balanza se inclinó contra las aspiraciones de la gran propiedad, condicionando enormemente el perfeccionamiento de relaciones serviles.

Bajo todos estos signos alentadores es que se inicia la restauración de la autoridad imperial. La respuesta bizantina a la amenaza musulmana, defensiva al principio, se torna sostenidamente ofensiva a partir de la segunda mitad del siglo X. Se reconquista Creta, Chipre, Cilicia, algunas ciudades y fortalezas de Mesopotamia, y parte de Siria. Pero ello se consigue también con la complicidad de los propios musulmanes, afectados por crisis intestinas de índole religiosa y social. El mundo islámico, como sucediera antes con el Imperio Romano, también es presa de la distribución inequitativa de la riqueza y los ricos terratenientes que pronto se erigen de la capa comunitaria de guerreros que otrora había hecho colapsar al Imperio Persa, se establecen en ciudades y pronto escapan a los mandamientos de la autoridad califal. Se llaman emires, pero son tan irreductibles como señores feudales. Son jefes militares de importantes familias cuyo poder se ha ido nutriendo a lo largo de los años, a través de razzias, incursiones y rapiñas realizadas por territorios cristianos (bizantinos, armenios y georgianos).

La suerte cambiante de la guerra contra los árabes, al principio de la misma y más tarde, durante el reinado de Basilio II, en el fondo delata la lucha que se venía desarrollando en el seno de la sociedad bizantina, entre el poder central y las fuerzas que trataban de minarlo, es decir, los latifundistas. Romano I Lecapeno (920-944) fue el primer emperador en darse cuenta de la seriedad del asunto: “*La pequeña propiedad aporta grandes beneficios mediante el pago de impuestos y prestación de servicio militar, ventajas que desaparecen cuando disminuye el número de pequeños propietarios*”¹³. Su *Novellae*, publicada en abril de 922, pretendía restringir el acceso de los poderosos a la pequeña propiedad, mediante el establecimiento de una escala de preferencias en relación a los futuros compradores o arrendatarios -derecho que había sido suprimido en tiempos de León VI (886-912)-. Dicho derecho de preferencia consistía más o menos en lo siguiente: cuando un propietario decidía desprenderse de su fundo, estaba obligado a seguir un orden preestablecido al momento de ofrecer el mismo:

1. parientes copropietarios o coarrendatarios.
2. resto de los copropietarios o coarrendatarios.
3. propietarios o arrendatarios de parcelas lindantes, que se mezclaran con la propiedad a vender.
4. vecinos que pagaban las tasas en forma comunitaria.
5. demás vecinos de la comunidad rural¹⁴.

La idea era impedir por cualquier medio que los poderosos siguieran fagocitándose las pequeñas heredades. Existía además otra cuestión de fondo no menos importante. La rentabilidad económica de un fundo subdividido de manera extrema no alcanzaba para costear el equipo militar de un *stratiota*. Por tanto, el objetivo secundario de la *Novellae* era evitar que las heredades perdieran su valor como fuente de reclutamiento, a causa de un parcelamiento excesivo. Pero había un tercer elemento que no le iba en zaga al anterior: el emperador deseaba resguardar el potencial fiscal de la heredad. Dicho de otra manera, si la misma caía en manos de

¹³ Zepus, Jus: J. et P. Zepus, *Jus Graecoromanum*, 8 vols., Atenas, 1931.

¹⁴ G. Ostrogorsky. *Historia del Estado Bizantino*, pág.274, Akal Editor, 1984.

aquéllos que por un motivo u otro no pagaban impuestos, ¿qué utilidad extraía el estado de todo ésto?

Los beneficios de la nueva legislación estaban a la vista, pero el azar se encargó pronto de neutralizar sus efectos. Hacia el año 927, se sucedieron una serie de magras cosechas que acabaron en hambrunas y epidemias. Para escapar a la ruina total muchos *stratiotas* y pequeños labradores se vieron obligados a desprenderse de sus tierras. La ocasión fue aprovechada por los latifundistas y la iglesia, que a cambio de un precio vil, no solamente se hicieron de nuevas zonas de cultivo y pastoreo, sino también de mano de obra barata. La declinación en el número de pequeñas fincas afectó la base de contribuyentes y ello repercutió en los ingresos fiscales. El poder central reaccionó incrementando la carga impositiva para mantener los niveles de recaudación. Pero fue una medida que tuvo el indeseable efecto de recrear la antigua institución del *patrocinium*. Los desesperados campesinos, a fin de eludir la avidez de los recaudadores de impuestos, acudieron en tropel a colocarse bajo la protección de los poderosos, en calidad de colonos. En los lejanos *themas* anatólicos la realidad mostraba a jefes militares aprovechándose de la vida miserable de los soldados campesinos para arrebatarles sus fundos. Fue la arista negativa del sistema de *themas*: el surgimiento de una nobleza militar que se valió de ventajas jurídicas importantes para consolidar su poder en la periferia del Imperio.

Una segunda *Novellae* lanzada por Romano en septiembre de 934 intentó que los *stratiotas*, a la sazón convertidos en colonos, recuperaran sus antiguas propiedades, a condición de que restituyeran al comprador el precio que éste había pagado al momento de adquirir el fundo. El plazo dado para ello era de tres años. Pero los efectos de la peste y de la hambruna, sumados a los bajos salarios, resultaron una combinación desastrosa. Además ¿qué terrateniente habría estado dispuesto a facilitar los medios necesarios para que los flamantes colonos recuperaran su antigua condición de propietarios libres?

Si bien el proyecto restaurador de Romano I Lecapeno tuvo corta vida, la tradición en la lucha contra la gran propiedad fue recogida por su sucesor, Constantino VII Porfirogeneta (913-959). Bajo el reinado de este emperador apareció una nueva ley que retomaba los conceptos básicos de la segunda *Novellae* de Romano I. Publicada en 947, la nueva reglamentación tenía como finalidad, que los terratenientes devolvieran todas las tierras que hubiesen adquirido desde el momento de la deposición de Romano I, pero ahora sin compensación de ninguna clase. Además ubicaba en igualdad de condiciones a los pequeños propietarios que desearan adquirir tierras de un latifundista, siempre que se respetara el derecho de preferencia. El hecho de que Constantino VII no incluyera en su legislación los traspasos ilegales de tierra acontecidos en los últimos años del reinado de su antecesor, es sin embargo un indicio de claudicación frente al poder irreducible de los grandes propietarios (para tales operaciones se siguieron aplicando las disposiciones establecidas en su momento por Romano, es decir, la obligación de restituir al comprador el precio pagado por el bien).

La época de Constantino VII también dio a luz una serie de medidas que se ocupaban especialmente de la situación de los *stratiotas*. Por medio de ellas, el gobierno central decretaba la inalienabilidad de los bienes militares a los fines de resguardar las fuentes de reclutamiento del ejército. Siguiendo esa directriz, se asignaron valores a los bienes de los *stratiotas* poseedores de caballo y de los marineros de la flota de los *themas* de Samos y Cibirra, a razón de cuatro libras de oro, mientras que para los marineros de la flota imperial se fijó en solo dos. La diferencia entre las dos categorías de marineros se debía a la obligación de los primeros de construir sus navíos y mantener sus aparejos. La legislación, que impedía vender tales propiedades, trataba de preservar los medios de financiamiento de dónde los soldados campesinos obtenían los recursos necesarios para costear su equipamiento militar. No obstante, contemplaba dos excepciones: que el valor del bien sobrepasara el mínimo de dos o cuatro libras de oro, en cuyo caso, el *stratiota* podía vender la porción excedente, siempre y cuando no estuviese inscripto como *stratiota* activo; o que el bien fuese dividido en parcelas de menor valor como consecuencia de una herencia, en cuyo caso los herederos estaban obligados a prestar servicio conjuntamente. Las disposiciones y regulaciones contemplaban además el caso de ventas ilegales de bienes militares ya consumadas, dándoles el tratamiento prescrito por legislaciones anteriores: en estos casos los bienes debían ser devueltos sin compensación alguna a su anterior propietario, y de haber fallecido éste, a sus familiares hasta el sexto grado. Para esta situación también regía el derecho de preferencia mencionado precedentemente: si no había familiares del propietario hasta el grado citado, el derecho de restitución correspondía a aquéllos campesinos que hubieran debido prestar servicio militar conjuntamente con el antiguo propietario; luego venían los vecinos que pagaban las tasas en común y finalmente los *stratiotas* que pertenecían a la misma comunidad rural.

La política pro *stratiota* y antilatifundista instaurada en los días de Romano I Lecapeno y defendida por Constantino VII recibió un duro golpe al morir éste último y, hasta los días de Basilio II, seguiría un camino de idas y vueltas determinadas por la ideología dominante del poder de turno. En 963 la ascensión al trono de Nicéforo II Focas, un representante de la aristocracia del Asia Menor (*dunatoi*), supuso un cambio en la situación, cuando se retiró a los pobres el derecho de preferencia sobre las propiedades vendidas por los terratenientes. El emperador consideraba una verdadera injusticia el hecho de que la legislación discriminara a los ricos al suprimirles de la escala de preferencia, basándose en cuestiones tales como condición social y capacidad económica. Al equipararles con los pobres y los pequeños propietarios, Nicéforo II pretendía reparar tal injusticia, a costa de la salud del sistema de *stratiotas*. Pero no sería éste el peor golpe que recibiría la fuerza defensiva del Imperio.

A pesar de que bajo Nicéforo II la reconquista macedónica tomó un nuevo cariz, mucho más ambicioso y agresivo, la inalienabilidad de los bienes militares fue modificada al llevarse el valor mínimo de los bienes de un *stratiota* de cuatro libras de oro a doce. La excusa empleada para ello fue la necesidad de disponer de fuentes de financiamiento acordes con un equipamiento militar cuyo coste y mantenimiento se habían tornado más onerosos con el paso del tiempo. Pero bajo las apariencias se

ocultaba el hecho indiscutible de que una gran cantidad de pequeñas propiedades que no cubrían los requisitos del valor mínimo de inalienabilidad, ahora podían ser vendidas sin ninguna traba legal. En otras palabras se dejaba las manos libres a los poderosos, especialmente en los *themas* orientales, para adquirir las parcelas de menor valor, es decir, aquéllas cuya titularidad pertenecía al extracto más pobre de campesinos.

La premisa que determinó los cambios en la legislación acaecidos en tiempos del general Nicéforo II Focas ha sido objeto de debates y aún hoy lo sigue siendo. Algunos historiadores sostienen que el emperador buscaba levantar una fuerza de choque cualitativamente superior al ejército de chusma que se había conformado en gran parte a raíz del tope mínimo anteriormente vigente de cuatro libras de oro. Otros argumentan que en su condición de emperador soldado, Nicéforo pretendía crear una hueste que estuviera a la altura de las circunstancias para detener las andanzas de Sayf-ad-Dawlah en la zona del alto Eúfrates. Y finalmente una tercera corriente sostiene que, respondiendo a los intereses de la aristocracia, Nicéforo perseguía cambiar, y de hecho lo conseguiría, la composición social del ejército. De pronto, el incremento del valor de los bienes para un *stratiota* activo dejaba fuera de “servicio” a los campesinos más pobres. Así, pues, muchos habitantes del Imperio perdieron la oportunidad de servir en las fuerzas imperiales. Desprotegidos por la legislación, privados del beneficio de una soldada regular y condenados a un tratamiento fiscal mucho más riguroso, acabarían pronto vendiendo sus tierras y convirtiéndose en colonos.

A Nicéforo II, sin embargo, no se le conoce históricamente por el decidido vuelco de su política interior a favor de la aristocracia. Y quizá ello tenga su explicación en la larga serie de éxitos que el basileus consiguió en la lucha contra los musulmanes. Bajo su reinado el Imperio recuperó regiones que hacía siglos se habían perdido y que muy pocos consideraban a esas alturas factibles de ser reconquistadas: Cilicia, con sus grandes ciudades de Tarso, Adana, Mopsuestia y Anabarza, la gran isla de Chipre, en el Mediterráneo Oriental, y gran parte de Siria, anexión que comprendía a la vieja metrópoli de Antioquia. Incluso se llegó a imponer tributo al emirato de Alepo, donde gobernaba la familia de los Hamdaníes (de la cual había surgido Sayf-ad-Dawlah). No obstante, tras estos grandes éxitos, se ocultaba la pesada herencia que Nicéforo dejaba a sus sucesores: un sistema legal regresivo que iba en contra de los principios que habían hecho posible las reconquistas de su tiempo.

Si Nicéforo II Focas procedía de una rica familia, su sucesor, antiguo amigo y asesino, Juan I Zimisces (969-976) pertenecía a su vez a la más alta aristocracia. Su entronización al poder podría considerarse como la claudicación irremediable del gobierno central a los intereses de la gran propiedad. Y sin embargo, Juan I se reveló muy pronto como el paladín de la lucha contra la misma. Sin hacer concesiones a su noble procedencia el nuevo emperador adoptó medidas para hacer regresar a sus antiguas moradas a los *stratiotas* y pequeños labradores que se habían refugiado en las propiedades de los poderosos y de la Iglesia, huyendo de la presión fiscal. Pero debido a la degradación que había impuesto la legislación de su antecesor al estatuto de los pequeños labradores, hubo que emplear una combinación de controles, redadas

policíacas y regulaciones jurídicas para atar a los campesinos a la tierra, convirtiéndolos de hecho en *paroikoi*¹⁵.

Pero Juan I contrajo probablemente tifus en una campaña por Oriente y murió el 10 de enero de 976. Para los que estamos habituados a plantearnos situaciones hipotéticas de la Historia, quizá como una negación inconsciente del verdadero curso seguido por la misma, la pregunta hubiera sido: ¿qué habría sucedido si Juan hubiera continuado reinando una década más? Para luego seguir: ¿se habría restablecido el anterior estatus de los pequeños labradores de los tiempos de Romano I? ¿Se habrían frenado las aspiraciones de la nobleza bizantina? ¿Habría surgido alguna legislación parecida a las *Novellae* de Romano I? ¿Habría sido posible para las fuerzas armadas bizantinas acometer las siguientes conquistas con un ejército cualitativamente inferior al de Nicéforo II Focas, de haberse restaurado el estado de cosas vigente durante la primera mitad del siglo X? La realidad, sin embargo, nos ha ahorrado el trabajo de hallar las respectivas respuestas. Zimisces fue sucedido por uno de los mejores emperadores de la Historia de Bizancio, no tanto por su obsecuencia en el cumplimiento de sus deberes como soberano, sino por su exitosa política exterior y su tenaz defensa de la pequeña propiedad.

En la persona de Basilio II Bulgaróctonos (976-1025), el Imperio Bizantino encontró la figura de esos extraños personajes que cada tanto arroja la Historia, cuyas obras y logros obligan a establecer bisagras en la evolución de un estado. Como usualmente se suele decir, existió un Imperio antes de Basilio, que alcanzaría la cúspide de su poder con él y que radicalmente cambiaría en un breve lapso de tiempo tras su muerte. Pero no nos precipitemos. El conocimiento a fondo de la obra de Basilio II y de su legado nos permitirá entender por qué su muerte fue, como se ha dicho, una bisagra en la Historia del estado bizantino.

Hemos visto cómo la política tradicional de la dinastía Macedónica había retardado el proceso de consolidación de la gran propiedad, impidiendo la formación de una aristocracia al estilo occidental. La firmeza en la defensa de los pequeños propietarios, había insumido gran parte de las páginas de la legislación económica y social del siglo X. Pero sin duda alguna, había también condicionado la evolución económica y social del Imperio, colocándolo a mitad de camino entre el modo de producción dominante de la Antigüedad, la *esclavitud*, y el *feudalismo*, que a la sazón se estaba imponiendo en Occidente. Otros factores, es cierto, habían también jugado en contra de los intereses del latifundio. Ya los hemos visto:

1. Cohesión y estabilidad de una comunidad agrícola bizantino eslava, que si bien estaba en franca desaparición, había servido para atemperar las tentativas confiscatorias del poder central, por un lado, y frenar el avance de las relaciones serviles por el otro.
2. Grandes ciudades, con una economía urbana altamente desarrollada, protegida por los intereses de asociaciones de artesanos y comerciantes o gremios, y de una irreducible burguesía que se negaba a perder sus estatutos.

¹⁵ La figura del *paroikoi* se puede equiparar a la de un arrendatario dependiente.

3. Combinación entre una lenta aparición de alodios y una nobleza ostensiblemente débil, propietaria de los mismos (siglos VI al IX).
4. Disponibilidad de un ejército imperial cuya formación no tenía nada que ver con el sistema de vasallaje de tropas feudales.
5. Supervivencia de relaciones esclavistas, alimentadas por las guerras de reconquista en la frontera oriental y por las victoriosas campañas contra los kievinos de Sviatoslav y los búlgaros.
6. Existencia de un estado fuertemente centralizado.
7. Liberación de oro de los monasterios y templos religiosos como consecuencia de la crisis iconoclasta de los siglos VIII y IX.
8. Establecimiento del oro como patrón principal de los intercambios comerciales (preeminencia del monometalismo dorado mediterráneo sobre el monometalismo plateado de la Mesopotamia y el Irán).
9. Y una balanza comercial superavitaria determinada por actividades de intermediación y por exportaciones de manufacturas y de mano de obra especializada, especialmente a Occidente y Rusia.

Alentados por la muerte de Juan I Zimisces y envalentonados por la naturaleza indiferente de los nietos de Constantino VII Porfirogeneta, Basilio II y Constantino VIII, los grandes terratenientes resolvieron que había llegado el momento de doblegar la resistencia del poder central.

4

Basilio II:

El triunfo pírrico de la pequeña propiedad

En el siglo X el punto culminante de la lucha entre el poder central y los grandes terratenientes provinciales tuvo lugar bajo el reinado de Basilio II, y significó la paralización casi completa de las actividades militares en las fronteras orientales. A poco de producirse el cambio de gobierno, quien fuera *domestikos* de Oriente bajo Juan I Zimisces, Bardas Sclerus, fue proclamado emperador por sus tropas. Siendo miembro de una rica familia, Sclerus representaba los intereses de la aristocracia y gran parte de su autoridad provenía del apoyo de los mandos militares del Asia Menor, donde el usurpador tenía su residencia.

El ansia revanchista de los grandes terratenientes reconocía diferentes causas, pero estaba a la vista que la principal era derribar toda la legislación antilatifundista levantada desde los días de Romano I Lecapeno. Y el motivo estaba claro: las grandes campañas orientales de Nicéforo II Focas y Juan I Zimisces habían provocado una suba generalizada de los precios debido al excesivo gasto militar. La subsiguiente devaluación de la moneda, combinada con el incremento del costo de vida hizo que los ricos volcaran decididamente su patrimonio pecuniario a las tierras de los más desprotegidos, como una manera de mantener el valor de sus excedentes e inversiones. En este sentido, Georg Ostrogorsky en su “Historia del Estado Bizantino”, agrega otro

dato para tener en cuenta. Según sus propias palabras, “*la economía urbana estaba tan fuertemente controlada, que no dejaba margen alguno al despliegue de una iniciativa privada, de manera que la inversión de fondos disponibles en la adquisición de propiedades rurales constituía la única salida*” Y como hemos visto, al estar las apetencias de los latifundistas rurales centradas en los mismos bienes, la única oferta de tierra provenía obviamente de los pequeños campesinos, abrumados a su vez por una excesiva presión fiscal que buscaba por todos los medios resguardar el valor de los tributos en términos constantes. Se puede inferir, pues, que para la época en que Basilio II se hace cargo del gobierno, en el imperio existía una aristocracia urbana consolidada a través de los excedentes comerciales, que volcaba su riqueza en las heredades de la pequeña propiedad, y una nobleza militar, que se había valido del sistema de *themas* para incrementar su poder usufructuando la miseria de los *akrites* de las fronteras. Una tercera fuerza económica, la de la Iglesia, se nutría de las donaciones de tierras realizadas tanto por los particulares como por el estado. Por tanto, sus apetencias territoriales también confluían hacia los bienes de la pequeña propiedad (el mismo Juan I Zimisces había debido emplear la fuerza policíaca para obligar a los *stratiotas* a dejar las propiedades rurales de los monasterios y volver a trabajar sus propios fundos).

La primera etapa de la guerra civil (976-979) insumió al Imperio ingentes recursos y fue ganada sin atenuantes por el poder central, con la ayuda de un antiguo golpista, Bardas Focas¹⁶. Pero Bardas Focas, en tanto que representante de la poderosa familia de los Focas, no era un personaje digno de confianza. Basilio II se dio cuenta de ello cuando en una segunda insurrección encabezada nuevamente por Bardas Sclerus, Bardas Focas se pasó al bando de los rebeldes. Para ese momento, Basilio II ya se había liberado de todos los lazos que le ataban a su tutor, un tío abuelo llamado como él. Y precisamente, las peripecias que debió padecer durante los primeros años de su gobierno, casi todas motivadas por las desavenencias de la clase aristocrática, signaron los restantes años de su reinado con un odio acérrimo hacia este enemigo interno.

Así pues, una vez que hubo terminado definitivamente con las aspiraciones de la gran propiedad, en 989, Basilio II tuvo que reconocer que el poderío de la aristocracia, terrateniente, vencido en el campo de batalla, seguía siendo formidable, gracias a sus prerrogativas legales y a su favorable situación económica. Había llegado el momento de retomar la política antilatifundista de sus antecesores, iniciada por Romano I Lecapeno, y Basilio II lo entendió así en su *Novellae* del año 996. En primer lugar, el emperador recurrió a la vasta experiencia recogida durante los últimos años de guerra civil para atacar desde sus cimientos el poder de la nobleza latifundista. Su legislación

¹⁶ Bardas Focas, como casi todos miembros de la clase terrateniente bizantina, residía habitualmente no en el campo sino en la ciudad (a diferencia de los señores feudales de Occidente). La familia Focas tenía como sede la ciudad de Cesarea, en el centro de Anatolia. Al respecto, Perry Anderson nos dice: “*los terratenientes bizantinos –como los latifundistas romanos de una época anterior- siempre residieron en las ciudades, siguiendo una pauta que contrasta profundamente con el domicilio rural de la nobleza feudal de Occidente y su función original mucho más directa en la producción agrícola. La clase dominante de Bizancio se mantuvo, pues, a mitad de camino entre los clarísimos de la Antigüedad tardía y los barones de la Alta Edad Media. En su propio cuerpo llevaba inscrita la frustrada tensión del Estado*” (*Transiciones de la Antigüedad al Feudalismo*, 10ª edición, Siglo XXI, México, 1986, págs. 280 y 281).

renovaba la alianza del poder central con los pequeños propietarios, al proclamar la nulidad de la prescripción de cuarenta años que tenían los antiguos propietarios para reclamar todas las tierras que hubieran sido traspasadas en forma ilegal. En la práctica, la constitución de Basilio obligaba a los poderosos a devolver aquellas propiedades que hubieran adquirido desde los días de Romano I Lecapeno, sin ningún tipo de compensación, es decir, gratuitamente. Con ello el emperador pretendía restituir a los soldados campesinos el protagonismo perdido en tiempos de Nicéforo II Focas y Juan I Zimisces, al recrear el número de parcelas que la pequeña propiedad había perdido gradualmente en la segunda mitad del siglo X a manos de los terratenientes.

Basilio II consideraba que los pequeños propietarios enrolados como *stratiotas* eran campesinos sujetos a servicio militar permanente. En tanto que labradores dueños de su propio tiempo y de su propia tierra, constituían una valiosa herramienta para frenar el mecanismo de leva feudal que el propio Basilio II había tenido la oportunidad de conocer en los territorios de Eustacio Maleinos, un rico terrateniente de Capadocia. El poder de los terratenientes, en consecuencia, guardaba una relación directamente proporcional a la miseria de los soldados campesinos. Cuando ésta aumentaba como resultado de la desidia del poder central, el latifundio renovaba sus intentos por ocupar las tierras de los arruinados campesinos.

La *Novellae* de 996 tampoco dejó sin legislar sobre otra cuestión no menos importante: el incremento de los bienes de la Iglesia. La regla recientemente mencionada, según la cual el poder del latifundio crecía más que proporcionalmente a la miseria de los *stratiotas* y pequeños labradores, también era aplicable para la propiedad territorial eclesiástica. Las heredades de los más pobres usualmente iban a parar como donación a los monasterios de la zona, especialmente luego de que Nicéforo II elevara el valor de los bienes militares a doce libras de oro. A fin de drenar tales traspasos, que en definitiva afectaban la seguridad del estado al socavarle sus fuentes de reclutamiento, Basilio estableció a los monasterios de ocho o más monjes la prohibición de adquirir nuevas parcelas. Para el resto, se estableció una medida distinta. Los monasterios con un número de monjes inferior a ocho no eran considerados más que como casas de oración, y en consecuencia, debían aceptar para sus integrantes el tratamiento que se les asignaba a los vecinos de una comunidad rural (esto era así porque en tanto que institución pública, un monasterio no podía subrogar el lugar de un individuo). El obispo no podía por tanto reclamar suma alguna en concepto de impuestos debidos ni reemplazar la autoridad de la comunidad rural a la cual estaban sometidos.

El celo en la defensa de la pequeña propiedad se fue acrecentando a medida que Basilio II envejecía, curtiéndose en la lucha contra el archienemigo búlgaro y eslavo. Posteriormente a su *Novellae* de 996, el emperador renovó su apuesta contra los terratenientes, al obligarles a hacerse cargo de los impuestos debidos por los *stratiotas* insolventes, imposición que anteriormente correspondía al resto de los vecinos de la comunidad. Haciendo recaer el *allelengyon* o impuesto para los pobres en cabeza de los poderosos terratenientes, Basilio II se aseguró que los pequeños labradores y los *stratiotas* más pobres no tuvieran ninguna excusa para abandonar sus tierras. También

logró aliviar la carga fiscal de la comunidad, al quitar a los vecinos de la misma la obligación de responder solidariamente por las deudas impositivas de un campesino que lo hubiera abandonado todo a causa de su insolvencia.

Con la muerte de Basilio II en 1025, las clases sociales más desprotegidas y humildes perdieron a su mejor defensor. Sus sucesores se aprovecharon de los laureles conseguidos por el Bulgaróctonos para despilfarrar tranquilamente la fortuna que se había acumulado en la tesorería imperial. Por eso la victoria de los *stratiotas* bajo Basilio II fue una victoria pírrica: habían ganado una batalla decisiva, pero no la guerra, que finalmente perderían como consecuencia de la apatía de los últimos emperadores macedónicos y de los que sucederían a éstos.

5

Nacido del apogeo, padre de la iniquidad: el siglo XI

Al morir Basilio II Bulgaróctonos el 15 de diciembre de 1025, el Imperio Bizantino se hallaba en la cima de su esplendor. Sus fronteras se extendían desde la península de Crimea y el río Danubio, al Norte, hasta el mediodía de Siria¹⁷, al Sur, y desde el Lago Van, al Este, hasta los principados de Salerno y Benevento, al Oeste. Todos los enemigos externos, sin excepción habían sido vencidos sino humillados. El Imperio Búlgaro del zar Samuel había sido conquistado a su muerte, y los territorios servios hasta los límites con Hungría, habían debido aceptar la soberanía bizantina. Era la primera vez en siglos que la península balcánica volvía a quedar unificada bajo el dominio de los emperadores. Al Este, entretanto, los musulmanes fatimíes de Egipto habían sido contenidos cerca de Emesa y Baalbek, en el Orontes, mientras las armas y la diplomacia bizantinas, en forma conjunta, sometían los reinos armenios ubicados al sur de Georgia. Interiormente, la amenaza latifundista había sido momentáneamente conjurada, al contraponérsele una constelación de pequeñas propiedades a cargo de campesinos o *stratiotas*. La utilidad de ésto había sido doble: se había asegurado por un lado un efectivo modo de reclutamiento, prescindiendo de la leva feudal, y por el otro, se habían incorporado nuevas tierras en tanto que unidades fiscales de fácil gestión impositiva. Aunque también se había propiciado inconcientemente la formación de una casta militar, los *dunatoi*, conformada en su mayor parte por ricos terratenientes que con frecuencia se codeaban al frente de la administración de los *themas* imperiales. No obstante, existía una amplia legislación referida a la propiedad de la tierra, que regulaba con precisión todas las operaciones relacionadas con la misma: tenencia, usufructo, cesión, transferencia, donación, etc. Inclusive los bienes eclesiásticos tampoco habían podido sustraerse a las constituciones dictadas por los basileus, debiendo en algunos casos llegar al oprobio de verse sometidos a las

¹⁷ En *Historia de las Cruzadas*, Vol. I, Alianza Editorial, Madrid (España), 1973, pág. 46, Steven Runciman afirma que, hacia el 1015, “la frontera entre el Imperio Bizantino y el Califato Fatimita se había establecido desde la costa, entre Banyas y Tortosa, hasta el Orontes, al sur de Cesarea (Shaizar). Alepo quedaba oficialmente dentro de la órbita de influencias bizantina, aunque muy pronto se sustraería de ella bajo la égida de la dinastía local de los mirdasitas”.

comunidades de aldeanos y no a los obispos, como dictaba la costumbre. Bajo estas condiciones, todo hacía prever que el estado bizantino afrontaría los años venideros hasta el cambio de siglo como una embarcación un mar calmo. Y sin embargo la realidad sería bien diferente.

Los sucesores del Bulgaróctonos fueron casi todos soberanos ineptos, sobre los cuales recayó la pesada herencia de resolver la contradicción interna surgida en torno al poder centralizado y los *dunatoi*, o mejor dicho, entre la burocracia civil de la que formaban parte y la aristocracia militar que abastecía su poder merced a los minifundios, desvirtuando la naturaleza del sistema de *themas*. Pronto se dieron cuenta que el sistema económico y de distribución de tierras que tan celosamente habían defendido los emperadores del siglo X estaba siendo minado desde sus mismas entrañas por la ambición de la nobleza militar que el mismo sistema había engendrado. La miseria de muchos *stratiotas*, especialmente de las regiones fronterizas de Anatolia, había sido aprovechada por estos magnates, quienes a poco se apropiaban de sus tierras y los degradaban a la condición de colonos. Cada vez más encumbrados por tales maniobras, estos poderosos señores despertaron el recelo de los funcionarios civiles de la corte, que se sentían naturalmente amenazados en su privilegiada posición. Durante años habían manejado los asuntos administrativos del Imperio, y de ellos dependía en definitiva el erario, puesto que el enorme ejército de recaudadores de impuestos que recorría el país de un extremo al otro respondía a sus órdenes.

Con todo, la evolución de los acontecimientos durante el siglo XI ha despertado y sigue despertando una enconada controversia entre los bizantinólogos respecto a las causas del súbito debacle acaecido tras la muerte de Basilio II. El colapso simultáneo del sistema defensivo de *themas* y de la formación económica y social del *stratiota* tuvo efectivamente un efecto demoledor sobre la capacidad de resistencia del estado bizantino, justo en vísperas de las grandes invasiones selyúcidas y normandas. ¿Pero cuáles fueron las causas reales de tal declive? ¿Fue la ruina de los *stratiotas* el motivo aparente de la debacle bizantina o tan solo una consecuencia más, al igual que ésta?

Ya se ha visto cómo la reconquista macedónica había sido posible sobre la base de una amplia reforma administrativa del estado bizantino y cómo los emperadores del siglo X se habían preocupado por proteger la pequeña propiedad, sobre la cual descansaba toda la argamasa imperial. ¿Qué sucedió pues tras el año 1025? ¿Cuánto tuvieron que ver en la decadencia posterior los esfuerzos militares y económicos, en algunos casos desmedidos, realizados desde los tiempos de Nicéforo II Focas, bajo cuyo reinado el imperio abandonó su situación expectante y pasó a la ofensiva?

En primer lugar se me ocurre que deberíamos hacer un alto para analizar los efectos que produjo sobre el estado de Constantinopla, la anexión de Bulgaria y de los estados armenios del este de Anatolia. La teoría que apunta a que ambas campañas obedecían a la necesidad de regenerar la vieja formación económica de la *esclavitud* debe ser desechada de plano, dada la amplia legislación surgida en la misma época mediante la cuál los emperadores, desde Romano I Lecapeno hasta Basilio II Bulgaróctonos, depositaban el favor imperial en la clase de los *stratiotas*. En todo

caso, tales reconquistas, fueron posibles gracias a la consolidación interna del Imperio sobre la base del sistema de *themas* y de la protección de las pequeñas heredades. Para usar una metáfora, los bizantinos incorporaron tales territorios como si recogieran los frutos maduros de un árbol. Pero he aquí dónde se presenta el problema, dado que como suele ocurrir muchas veces, el árbol nos tapa el bosque. Los ingentes recursos empleados en las campañas búlgaras y la desastrosa decisión de sacrificar el estado tapón de los armenios tuvieron lugar casi al mismo tiempo que los mercaderes italianos empezaban a disputar las actividades de intermediación comercial entre Oriente y Occidente a sus colegas bizantinos. La tesorería de los basileus indudablemente se resintió y los funcionarios civiles a cargo de la administración del estado se dieron cuenta de ello. Cuando sopesaron las causas de la incipiente crisis financiera, entendieron que gran parte de la responsabilidad correspondía al excesivo gasto militar y actuaron en consecuencia. Intentando restablecer el equilibrio presupuestario empezaron por reducir los privilegios y eliminar las exenciones de la nobleza castrense. La carga impositiva que había impuesto Basilio II a los habitantes del Imperio, frenando la economía del país, había generado una incipiente recesión y desatado el proceso de devaluación del nomisma de oro a partir del reinado de Miguel IV, algo impensado hasta entonces. Aliviando la tesorería, los burócratas capitalinos pretendían en definitiva conseguir un doble efecto: por un lado contener a los díscolos *dunatoi* y por el otro, regenerar la economía del país disminuyendo el gasto militar. Pero como veremos a continuación, la austeridad fiscal, tuviera la finalidad que tuviera, fue adoptada en el peor momento de la historia bizantina.

¿Necedad o ceguera? Para el caso que nos ocupa, da lo mismo. Cuando los funcionarios civiles de la corte de Constantino IX Monómaco (1042-1055) implementaban los recortes presupuestarios y desmilitarizaban los *themas*, en el Este, los selyúcidas se preparaban para lanzarse sobre Asia Menor desde una Armenia inerte y en el Oeste, los normandos se instalaban en el Condado de Apulia, prestos a asaltar las plazas fuertes bizantinas del sur de Italia. Pero el panorama desalentador no se cerraba allí. Internamente, los *dunatoi* habían acusado el golpe de la nobleza civil y reaccionaron declarándole la guerra. Así, en el preciso instante en que el devenir histórico exigía que, por cuestiones de supervivencia, los bizantinos debían estar más unidos que nunca para afrontar la doble amenaza externa, burócratas civiles y aristócratas militares se enzarzaban en una sangrienta guerra civil que a la postre, sería ruinosa para el Imperio.

En 1045, para aumentar la ansiedad y la atmósfera de pesimismo que se abatía sobre el país, Constantino IX Monómaco cometió un grave error de cálculo, cuando por medio de la traición consiguió que el Catolicós de Armenia le entregara Ani, la capital del reino, a sus delegados. Pareció un gran éxito pero en realidad fue una enorme equivocación. Al respecto, las palabras de Jean Pierre Alem no pueden ser más elocuentes: *“los bizantinos, después de haber ocupado Armenia, fueron incapaces de defenderla. Los armenios, luchando a las órdenes de su rey y de sus generales, habían tenido en jaque, hasta entonces, a los turanios. Desorganizados por la invasión de los griegos, no pudieron paliar la falta de aquéllos, sino con una resistencia esporádica. No habían pasado tres años aún desde el fin del reinado de*

*Gaguic, cuando los selyúcidas acamparon en Armenia y cometieron las peores devastaciones”*¹⁸.

Para colmo de males, a poco de la incorporación de Armenia, la ortodoxia capitalina en uno de sus inoportunos arranques de intolerancia religiosa, desataba la persecución sobre las comunidades de creyentes armenios, aumentando la conmoción y la desorganización en los lejanos *themas* del Eúfrates. Claramente, anexionándose el reino de los Bagrátidas, Constantino IX había dejado expuesto su flanco oriental a los turcos selyúcidas, justo en el preciso momento en que la política “civilista” sacrificaba la seguridad del Imperio en aras de un renacimiento económico que nunca llegaría a eclosionar. ¿Necedad o ceguera?

6

El turno de la pronoia

El siglo XI es sin duda una bisagra en la evolución histórica del estado bizantino. Las contradicciones internas que hasta entonces habían quedado ocultas bajo la silueta de los grandes emperadores de la dinastía macedónica, aparecieron súbitamente, acicateadas por la ineptitud de los sucesores de Basilio II. Burócratas civiles contra aristócratas militares, terratenientes contra pequeños campesinos, emperadores contra terratenientes, bienes eclesiásticos contra pequeños tenentes, soberanos legítimos enfrentados con usurpadores, defecciones y traiciones, vuelta al *patrocinium* y al *colonato*, son todos síntomas del gran proceso de feudalización que acometió al estado bizantino a la muerte de Basilio II. En este sentido, la gran catástrofe de Manzikert es la prueba más clara de hasta dónde las luchas fratricidas y el apetito de los terratenientes habían minado el sistema de *themas* y la legislación pro *stratiota* del siglo precedente.

Desde el año 1025 casi todos los emperadores impuestos por el partido “civilista” capitalino se consagraron a la tarea de quebrantar el poderío de la nobleza militar sin sopesar las consecuencias de sus actos. Cierto es que para entonces, la voracidad de los grandes latifundistas había desvirtuado la naturaleza del sistema de *themas*. Creados para facilitar la defensa militar de las fronteras imperiales más expuestas y favorecer la administración civil de dichos territorios, los *themas* también se constituyeron rápidamente en las preseas de una incipiente aristocracia provincial que se valió de sus privilegios, jerarquías y oportunas victorias en el campo de batalla para despegar de la igualdad del llano, donde pululaban los pequeños labradores libres y los soldados campesinos. Los jefes militares, aprovechando precisamente las ventajas de su posición, pronto empezaron a concentrar el poderío económico de los *themas* mediante el sometimiento de aquéllos que debían generar, con su trabajo personal, los medios suficientes para pagar los impuestos (pequeños cultivadores) o costear el equipamiento bélico (*stratiotas*). Estos jefes militares obtuvieron tales beneficios que pronto llegaron

¹⁸ Jean Pierre Alem, *Armenia*, pág. 29, Eudeba, Buenos Aires (Argentina), 1963.

a constituir una alternativa de poder al mismo gobierno central (Bardas Sclerus, Bardas Focas) e inclusive no tuvieron reparos en traicionar al basileus de turno con tal de imponer un personaje que procediera de su misma familia. Enfrentados a la nobleza civil, aliada a la sazón con los últimos miembros de la dinastía macedónica, acabarían desembarcando en el mismo trono imperial, ayudados por la necesidad de evitar la ruina total, tras las invasiones de los selyúcidas y de los normandos.

En cierto modo, la batalla de Manzikert (19 de agosto de 1071) es el corolario de la lucha entra la nobleza civil y la aristocracia militar. En el campo de batalla, además de jugarse la suerte del Imperio Bizantino frente al eterno rival musulmán, se definían otras cuestiones no menos relevantes:

- a. La preeminencia de un tipo de nobleza sobre otro.
- b. La supremacía de la pequeña propiedad sobre el latifundio.
- c. La naturaleza misma del estado bizantino en tanto que poder centralizado frente a las tendencias feudalizantes de los *dunatoi*.

Manzikert fue quizá el mayor desastre militar en la Historia del Imperio Bizantino. Su magnitud caló hondo en cada una de las facciones que la utilizaron como excusa para sus enfrentamientos personales. En primer lugar significó la pérdida irreversible del interior del Asia Menor, el corazón territorial de dónde habían salido los mejores soldados campesinos. En segundo lugar, la burocracia civil, merced a la traición, pudo momentáneamente seguir dictando su voluntad desde el palacio de los basileus. En tercer lugar, el desastre militar vino a representar en el papel, el acta de defunción del sistema de *themas*, *stratiotas* y campesinos libres, en tanto que formación económica y social predominante. Y, en último término, el trágico desenlace de la batalla fue más que elocuente, al demostrar lo que hacía largo tiempo era evidente: que la autoridad del poder central se desmoronaba a pedazos. Todas eran derrotas definitivas, excepto la de los aristócratas militares. La burocracia civil, al defecionar en el campo de Manzikert, había ganado la batalla, pero al mismo tiempo y casi sin notarlo, se había auto condenado al fracaso más concluyente. Porque tan pronto como hubieron recuperado el trono a través de Miguel VII Ducas (1071-1078), los “civilistas” se dieron cuenta que su autoridad había quedado tan fragmentada que tendrían que recurrir a sus odiados enemigos, los aristócratas militares, para conjurar los sucesivos levantamientos que cada tanto sacudirían la ya por demás convulsionada situación interna.

El ejemplo más evidente de esta alianza tan atípica tuvo lugar precisamente bajo Miguel VII. Para entonces, los partidarios de la nobleza civil actuaban de manera tan necia que los golpes de estado provenían tanto de la aristocracia militar como de los propios acólitos “civilistas”. En el otoño de 1073, Alejo Comneno, un miembro de la aristocracia latifundista y como tal, enemigo acérrimo de la Dinastía Ducas, probó que aún quedaban trazas de lealtad hacia un emperador cuando derrotó y capturó a Roussel de Bailleul, un normando que, escudándose en la figura del cesar Juan Ducas,

pretendía fundar un estado independiente en el Asia Menor¹⁹. Sin embargo, a esas alturas, la suerte del partido “civilista” estaba echada.

En 1078 un nuevo golpe de estado dirigido por los desesperados jefes militares de Anatolia, colocó en el poder a Nicéforo III Botaniates (1078-1081). El triunfo final de la aristocracia militar se lograba a costa de enormes perjuicios: diez años de guerra fratricida, con los diferentes aspirantes al trono bizantino aniquilándose entre sí (Meliseno, Brienio y Basilacio) o conteniendo contra el joven general de Nicéforo III Botaniates (1078-1081), habían demostrado que la paciencia muchas veces era un arma mucho más efectiva que la guerra. Los turcos, que a falta de soldados indígenas habían sido instalados por los propios bizantinos como provisoria guarnición de las grandes metrópolis del Asia Menor, se consagraban a la tarea de conquistarlas: Teodosiópolis, Melitene, Neocesarea, Sebastea, Iconio, Cesárea Mazacha, Esmirna, Nicea... la lista era interminable. Hacia 1081, únicamente las ciudades de Trebizonda, Amastris, Sínope y Antioquia y la fortaleza de Castra Comnenon o Kastamuni, permanecían en poder de los bizantinos. La rápida conquista turca de Anatolia y el sugestivo silencio con que se la había conseguido, delataban la complicidad involuntaria de los necios gobernadores militares y de los *dunatoi* de los *themas* orientales. Tal cual parecía, los selyúcidas habían conseguido en cuestión de años lo que se les había negado a los “civilistas” en decenios: en los albores del siglo XII no quedaba en pie un solo *thema* asiático de los casi veinte que existieran en la época de Basilio II Bulgaróctonos.

El ascenso final de la aristocracia militar, consolidada bajo Alejo I Comneno (1081-1118), el antiguo general de Miguel VII Ducas, supuso la derrota final del partido civilista. Pero también marcó de manera irreversible el colapso de la pequeña propiedad. Para ese entonces el Imperio Bizantino se estaba convirtiendo en algo así como un cementerio de formaciones económicas y sociales: su evolución histórica se había “devorado” primero la *esclavitud* para después engullirse también a los soldados campesinos y pequeños labradores libres. La aristocracia militar había finalmente triunfado y los nuevos emperadores que procedían de sus filas ya no iban a cambiar su ideología, que era precisamente aquella que arrastraban de su pasado latifundista. Era el turno de la *pronoia*²⁰.

7

La Crisóbula de 1082

A priori, la *pronoia* vino a ocupar el lugar que los *stratiotas* habían dejado vacante. Pero si las enconadas luchas entre la nobleza civil y la aristocracia militar, por un lado, y las invasiones de los selyúcidas y normandos, por el otro, habían

¹⁹ Steven Runciman, *Historia de las Cruzadas*, Vol. I, Alianza Universidad, Madrid (España) 1973, pág. 76.

²⁰ “El sistema de la *pronoia*, que aparece en las fuentes por primera vez a mediados del siglo XI, tuvo un brillante futuro en el desarrollo de la sociedad bizantina”. G. Ostrogorsky, *Historia del Estado Bizantino*, pág. 326, Akal Editor, 1984.

determinado el desembarco gradual de la nueva institución, no fue sino la *Crisóbula* de 1082 la que en definitiva señaló su triunfo final.

La *Crisóbula* de 1082 es sin lugar a dudas el basamento económico que le faltaba a la *pronoia* para erigirse en la formación dominante de finales del siglo XI. ¿Cómo es ésto? Hasta la batalla de Mantzikert los principales medios de financiamiento del erario habían sido los recursos impositivos, cuya fiscalización y recaudación habían estado en manos de un verdadero ejército de burócratas y recaudadores de impuestos. Tales ingresos provenían de las actividades derivadas de la agricultura y del comercio, en otras palabras, del campo y de las ciudades respectivamente. Por tanto, el estado bizantino se financiaba merced a las rentas económicas de sus habitantes, que podían fluctuar con el tiempo, pero que en definitiva, si no alcanzaban para cubrir las principales necesidades de los contribuyentes, sustento y pago de impuestos, determinaban su ruina económica y su posterior degradación a la condición de colonos o esclavos, según el caso.

Después de la muerte de Basilio II, la desidia de sus sucesores por aplicar y mantener la legislación antilatifundista, acoplada con el recorte de gastos militares, habían empujado en forma gradual a los pequeños propietarios hacia una angustiada situación, signada por la miseria. Muchos de ellos, eligieron convertirse en colonos o buscar la protección de los poderosos para escapar a sus obligaciones fiscales. A poco, la estructura sobre la que descansaba el edificio imperial comenzó a resentirse, y aunque a mediados del siglo XI ya era muy difícil armar un ejército con soldados campesinos, aún era posible levantar uno de mercenarios, gracias a las tasas que aún se percibían por las actividades devenidas del comercio. Pero aún éstas estaban condenadas a perderse. Los normandos que venían de conquistar las últimas posesiones bizantinas en Italia, eran enemigos tan formidables como tercios. Anhelan ahora Constantinopla como antes Italia y para colmo de males, ya no había un ejército imperial lo suficientemente preparado como para oponérseles.

Cuando se produjo la invasión con el desembarco de Roberto Guiscardo en Avlona, en el verano de 1081, Alejo I Comneno se dio cuenta que su situación era tanto o más precaria que la de su imperio. Para ese momento, el estado bizantino era una imagen deformada del gran imperio que había sido tan solo cincuenta años antes. Los turcos le habían arrebatado casi todas sus provincias asiáticas y si no hubiera sido por el mar de Mármara y los estrechos, pronto habrían llegado a las mismísimas puertas de Constantinopla. Los grandes *themas* de antaño, otrora bases de reclutamiento, habían sido repartidos entre numerosos caudillos militares islámicos: Danishmend había ocupado las grandes ciudades de Cesarea, Sebastea y Amasea; Chaka había hecho lo propio con Esmirna, Suleimán con Nicea y Menguchek, con Teodosiópolis y Colonea. Más al Oeste, en las provincias europeas, los servios se habían levantado contra los oficiales imperiales y tan solo Bulgaria seguía sumisa y sometida, revelando que la labor de Basilio II había sido harto efectiva. Italia, entretanto, se había perdido para siempre tras la caída de Bari, en 1071, el mismo año de Manzikert. Con una de sus fuentes de financiamiento arruinada y con un Imperio cuyas fronteras se confundían con las murallas de la capital, a Alejo I no le quedó otro

remedio que sacrificar los intereses comerciales de su estado para conjurar la invasión de Roberto Guiscardo. Actuando en consecuencia con sus necesidades y apremios, volvió su mirada hacia Occidente, donde se encontraba el único poder marítimo que veía a los invasores normandos con la misma aprensión que los bizantinos: la república de Venecia.

En 1082, con las huestes de Guiscardo a las puertas de Tesalia, Alejo I se desesperó. Todos los ejércitos que había enviado para detenerles, habían sido vencidos con facilidad. De modo que cuando se sentó a negociar con los enviados del dogo veneciano, la única prenda que pudo ofrecer fue la cesión de una serie de beneficios, prerrogativas y derechos comerciales que ponían a los mercaderes italianos en superioridad de condiciones frente a los propios mercaderes bizantinos. En otras palabras, el emperador sacrificaba los ingresos provenientes del comercio, que hasta entonces habían salvado recurrentemente la tesorería de los basileus, en pos de la inmediata restauración imperial. Debió haber sido una decisión difícil de tomar para un estadista de la talla de Alejo. Pero con el erario vacío, la fuerza militar menguada, los enemigos internos amansados pero no vencidos y la triple amenaza externa de normandos, pechenegos y turcos en franca progresión, no había demasiadas opciones por considerar. Alejo firmó el tratado sin dilaciones.

Las consecuencias de la Bula de Oro o *Crisóbula* de 1082 se hicieron notar tan pronto el emperador puso su firma en el papel. Entre algunas concesiones menores, Alejo debió comprometerse a pagar una pensión anual al dogo y reconocerle el título de *protosebastos* (dignidad que el dogo también supo arrancar para sus sucesores), enviar una ofrenda anual de veinte libras de oro a la catedral San Marcos de Venecia y designar *hypertimos* al patriarca de Grado. Pero la eximición de impuestos y la cesión de los embarcaderos de Gálata con que fueron favorecidos los venecianos, sin hacerse sentir en el corto plazo, constituyeron el basamento del futuro Imperio colonial de la república del Rialto. Al respecto, las palabras de Steven Runciman son por demás elocuentes: “*Pero Alejo era culpable de dos grandes errores. A cambio de ayuda inmediata dio ventajas comerciales a mercaderes extranjeros en perjuicio de sus propios súbditos, y, en un momento crucial, desbarató el sistema monetario imperial, sistema que durante siglos había creado la única moneda estable en un mundo caótico*”²¹. En otras palabras, Alejo se vio obligado a devaluar para hacer frente a gastos corrientes que de otra manera no hubiera podido sufragar, solo que ahora estos gastos se limitaban exclusivamente a la supervivencia del estado bizantino. La época de bonanza económica era tan solo una imagen difusa y distorsionada que proyectaba un espejo que no parecía tan lejano. Los ecos de la grandeza reciente seguían aturdiendo a muchos altos dignatarios imperiales. Pero afortunadamente, el emperador tenía puestos los pies sobre la tierra.

Fue precisamente de la necesidad de restaurar las finanzas y a través de éstas, las fuerzas armadas, que Alejo echó mano a la *pronoia*²².

²¹ Steven Runciman, *Historia de las Cruzadas*, Vol. I, págs. 80 y 81, Alianza Universidad, Madrid, 1973.

²² Al respecto, Georg Ostrogorsky hace un comentario muy interesante: “*El primer pronoionario conocido fue Constantino Leichoudes. La actuación de Isaac Comneno, que no retrocedió ante ningún obstáculo para*

8

La pronoia: fases de su evolución

Ya se ha visto que el estudio de la institución desde el punto de vista semántico no conduce a ninguna parte debido a la amplitud del término. Se hace aconsejable pues recurrir a una serie de elementos para precisar el alcance de la misma, cosa que por otra parte ya habían hecho los propios bizantinos para dar cuerpo a una idea que hacia finales del siglo XI era tan confusa como abstracta.

A priori, la *pronoia* vino a ocupar el lugar que los *stratiotas* habían dejado vacante. ¿Pero cómo evolucionó la institución desde una idea tan vaga y difusa hasta convertirse en la principal formación económica y social de los siglos XII, XIII, XIV y XV? Lo veremos en los párrafos siguientes.

a- Fase I: La pronoia como manera de distribuir favores a cambio de lealtades.

Es esencialmente la institución que toma forma durante el reinado de Alejo I Comneno y que está signada por las angustias, las privaciones y las necesidades del basileus por arrancar al Imperio de su estado de postración. Sin ingresos fiscales debido a la decadencia de los *stratiotas* y a la *Crisóbula* de 1082 y con un amplio espectro de enemigos internos prestos a disputarle el trono, Alejo I trata de captar amistades echando mano a una de las cualidades que habían caracterizado la figura de los césares desde los tiempos de Augusto: la prodigalidad al momento de proveer favores, títulos o tierras. Dicho de otra manera, si la Providencia era quien velaba por el Imperio, el emperador era quién lo hacía por sus habitantes. Es la época donde la *pronoia* se desarrolla en su sentido más amplio.

b- Fase II: la pronoia condicional.

Bajo Juan II Comneno (1118-1143), hijo y sucesor de Alejo I, la *pronoia* se consolida como una cesión a título condicional. En esta fase, el emperador concede un derecho a cambio de un servicio, pero se reserva la potestad de retirarlo cuando lo juzgue conveniente u oportuno. En cierta manera, durante este período, la institución que nos ocupa se convierte en una institución doblemente condicional, porque los derechos se ceden a título vitalicio, pero además hay que merecerlos durante toda la vigencia de su goce, pues en caso contrario, el emperador deja de proveerlos. La *pronoia*, por tanto, no es hereditaria y cuando se trata de un derecho no material cedido por el estado, no se puede vender ni transmitir sucesoriamente. Para el caso de bienes cedidos para generar un ingreso económico, se trata de que la transmisión de generación en generación, no sobrepase a la tercera, ya que si lo hace, la cesión puede llegar a perfeccionarse (*pronoia perfecta*), haciéndose hereditaria.

desposeer a Leichoudes del bien que le había otorgado en pronoia mediante un acta por escrito, es una prueba de que el sistema de la pronoia tuvo por objeto limitar sensiblemente los derechos del poder central. Sin embargo, a partir de los años 70 del siglo XI, las concesiones a título de pronoia se hacen muy frecuentes". G. Ostrogorsky, Historia del Estado Bizantino, pág. 326, nota 30, Akal Editor, 1984.

c- Fase III: La *stratitikhè pronoia* o *pronoia militar*:

Es la etapa de la institución desarrollada bajo Manuel I Comneno (1143-1180), hijo y sucesor de Juan II, donde la *pronoia* se aproxima más en cuanto a sus características, al sistema de los *stratiotas* o soldados campesinos. Solo que ahora el emperador ya no entrega tierras sino que concede un ingreso fiscal al beneficiario, a cambio de servicio militar. La similitud, por lo tanto, está solo en el nombre: *stratitikhè*, pero no en el fondo de la cesión: un ingreso fiscal a título vitalicio. La innovación del período reside, pues, en la naturaleza del bien cedido. El emperador, actuando en su calidad de “*estado-fisco*”, cede un ingreso fiscal generado por los mismos contribuyentes a favor del titular de la *pronoia*. El *pronoiaro*, por tanto, recibe un derecho no material perteneciente al estado, que por su naturaleza fiscal se puede calcular de manera más o menos exacta, a diferencia de un ingreso económico, que varía según la coyuntura, la producción, las características del bien cedido, las sequías, las invasiones externas, etc. (aquí radica una de las principales diferencias con el sistema de campesinos libres, a quienes, por ejemplo, la falta de lluvias hacía caer los ingresos económicos, no así sus obligaciones tributarias y militares con el estado). Las ventajas del beneficiario de una *pronoia* referida a un derecho no material son pues evidentes: un ingreso fiscal es una renta más o menos fija en comparación con un ingreso económico, que fluctúa de acuerdo a las contingencias del momento. Para la administración imperial, entretanto, el beneficio consiste en el costo de mano de obra que el erario se ahorra al prescindirse de la enorme dotación de recaudadores de impuestos que había existido durante el auge de los *stratiotas*. Es el mismo *pronoiaro* quien debe velar por que sus rentas fiscales realmente vayan a parar a su bóveda.

En estas tres fases, la *pronoia* se concede a título vitalicio. Por tanto, las entidades religiosas como los monasterios e iglesias, y las de bien público, como los hospitales y hospicios, en su condición de instituciones con vida trascendental, no podían ser beneficiarias de una *pronoia*.

d- Fase IV: la *pronoia perfecta*.

Es aquella que se corresponde con la etapa final del Imperio Bizantino (siglos XIII, XIV y XV) y que se vale de la debilidad de los basileus para terminar con la condición vitalicia que había caracterizado a las cesiones en el pasado. En suma, la declinante autoridad de los emperadores acaba por transformar en hereditaria una cesión que antes se acostumbraba realizar a título vitalicio²³. Y se le llama perfecta debido a que la *pronoia* pierde su condición de vitalicia al transmitirse efectivamente los derechos de propiedad hacia el beneficiario de la misma.

²³ Algunos historiadores aseguran que fue durante el reinado de Miguel VIII Paleólogo (1259-1282), cuando la *pronoia* abandonó su carácter condicional, a través de cesiones hereditarias realizadas por el emperador en beneficio de los soldados primero (entiéndase nobleza militar) y luego de personalidades de renombre. Franz G. Maier, en *Bizancio*, Siglo XXI, 6ª Edición, vol. XIII, Madrid (España), 1973, pág. 337, sostiene sin embargo que “para ese momento ya se había extinguido la obligación del terrateniente de prestar servicio militar”. Y agrega: “Ello no impidió que dichos terratenientes y sus descendientes organizaran ejércitos privados compuestos por sus vasallos, para la defensa de sus propiedades”.

9**La Pronoia:****Elementos, términos y definiciones que ayudan a precisarla.**

Siendo pues el estudio de la *pronoia* una empresa sumamente complicada se hace indispensable volver sobre los aspectos definidos en el primer capítulo del presente trabajo a los fines de delimitar su ámbito de aplicación, en procura de comprender mejor su funcionamiento, y en última instancia, entender su significado, si es que realmente posee uno.

El emperador como fuente de procedencia de la donación:

Hasta el día que Constantinopla cayó en poder de los turcos otomanos (29 de mayo de 1453) los emperadores actuaron según la teología imperial cristianizada, dentro de un orden divino donde todo el mundo aceptaba con simpatías la idea de la justicia de un reino sostenido por Dios²⁴. En consecuencia, los emperadores debían cumplir con su misión terrenal como la Providencia lo hacía con su misión celestial: proveer a los súbditos y velar por el Imperio, respectivamente. En la *pronoia* los basileus regeneraron la idea de la política de deferencia y cuidado hacia los ciudadanos del Imperio, la misma política de grandeza que había caracterizado los tiempos de la Roma imperial con el reparto de alimentos en épocas de hambruna, o más recientemente, con la distribución de tierras a campesinos libres, a cambio de servicio militar.

El pronoario como beneficiario del derecho cedido:

Cualquier persona, sin importar su procedencia, podía ser honrada mediante la concesión de una *pronoia*, pero no cualquier persona era digna de merecerla. A primera vista parece una contradicción, pero en realidad está muy lejos de serla. Desde los tiempos de Alejo I Comneno se empleaba el mecanismo de la cesión de un bien o de un derecho no material del estado para calmar la apetencia de los jefes militares opositores o bien para congraciarse con la destituida nobleza civil, que aún era necesaria para la administración del Imperio. Así, pues, en esta primera etapa, donde el poder de la aristocracia militar aún no terminaba de consolidarse, el emperador convertía en *pronoarios* a sus enemigos potenciales para ganárselos a su causa. La condición era obviamente una condición tácita: el basileus esperaba que su deferencia fuera recompensada con lealtad, obediencia y sumisión. Con Juan II, la *pronoia* se torna doblemente condicional, porque ahora, con un poder mucho más preciso e intimidante, el emperador puede hacer una concesión expresa: “*cedo esto a condición de que vuestros actos permanentemente justifiquen tal merecimiento*”. Pero en todo caso, la cesión termina con la muerte del beneficiario. La *pronoia*, vuelvo a repetirlo, no es hereditaria.

²⁴ Salvador Claramunt en *Las claves del Imperio Bizantino 395-1453*, Editorial Planeta, Barcelona (España), 1992, sintetiza bien la idea mediante las siguientes palabras: “*Bizancio es en todo heredera de Roma y, como tal, la administración tendrá sus raíces en la época constantiniana. El emperador será el centro de ella y el Imperio debe ser considerado como una institución humana regida por la Providencia, por eso solo habrá unos ritos, usos y tradiciones que servirán para investir de poder a aquél que se cree designado por un decreto divino*”.

Y si la cesión no contemplaba el origen o la procedencia del beneficiario, ¿qué separaba a un *pronoionario* de un *stratiota*? La respuesta hay que buscarla aquí no tanto en la ingenuidad de lo que puede suponer el acto de “proveer” sino en la ideología social de la clase que había llegado al poder. ¿Estarían dispuestos los hijos de la aristocracia militar y latifundista a convertir en *pronoionarios* a campesinos libres después de tantos años de legislaciones adversas? ¿Por qué deberían recrear el sistema que los emperadores de la dinastía macedónica habían utilizado en su contra con el firme propósito de destruirles? Obviamente tal posibilidad no estaba en sus planes ni lo estaría nunca; Georg Ostrogorsky sostiene en su obra “Para una historia del feudalismo bizantino”²⁵, que “los *pronoionarios* y los *stratiotas* representaban dos medios sociales diferentes. Mientras que los *stratiotas* pertenecían a la clase del campesinado libre y, como campesinos, trabajaban ellos mismos la tierra, los *pronoionarios* pertenecían a la clase de la aristocracia feudal. Son los nobles y los grandes propietarios para los cuales trabajan siervos-*paroikoi* (campesinos atados a la tierra que cultivaban), dependientes de ellos y que trabajaban su tierra”. Es fácil advertir pues que la figura jurídica del *pronoionario* se circunscribe a los viejos *dunatoi* que antaño combatiera hasta el cansancio Basilio II Bulgaróctonos.

Y hay otra cuestión sobre la cual también vale la pena hacer un comentario. *Pronoionario* podía ser también un extranjero. En la segunda mitad del siglo XI el empleo de mercenarios se había transformado en moneda corriente a falta soldados indígenas, por lo que los emperadores de la dinastía Comneno (en especial Manuel I) empezaron a pagar tales servicios mediante la cesión de una *pronoia*. Al respecto, existen algunas fuentes que recogen el lamento y la indignación de numerosos ciudadanos bizantinos que por tener que tributar a un *pronoionario* de otra nacionalidad, se sentían doblemente ofendidos: primero por ser tratados como *paroikoi* y segundo por estar bajo la férula de un *pronoionario* no indígena. En otros casos se llegaba inclusive a la situación de personas linajudas de la comunidad, que debían generar un ingreso económico para hacer frente a una obligación fiscal con un *pronoionario* de condición social más humilde que la de ellos.

Condición necesaria para que se pueda hablar de pronoia:

Se ha mencionado en los párrafos precedentes que la *pronoia* era una institución donde las cesiones se hacían a título condicional. El emperador entregaba un derecho a cambio de un servicio, que con el tiempo fue mutando de características según las necesidades del basileus. Al principio se trataba de comprar lealtades para crear un determinado orden dentro del caos reinante de relaciones familiares y jerarquías con obediencias contrapuestas. Pronto la presencia de la condición fue reforzada por la idea de un merecimiento para finalmente completarse con la obligación de prestar un servicio militar. Sin embargo, cuando hablamos de la existencia de una condición necesaria para que pueda hablarse de *pronoia*, no nos referimos a tales contraprestaciones o merecimientos, ni aún al servicio militar de la *stratiotikè pronoia*. Los emperadores, actuando acorde con su potestad fiscal, cedían un derecho no material o un bien económico cuya propiedad pertenecía al estado y que por lo tanto

²⁵ G. Ostrogorsky, *Para una historia del feudalismo bizantino*, págs. 9 y siguientes y 187 y siguientes, Traducción de Juan Calatrava, Bruselas, 1954.

debía volver a él a la muerte del *pronoiaro*. La condición necesaria para que existiera la *pronoia* debe entenderse entonces como la cesión realizada a título *vitalicio*.

Naturaleza del bien cedido (o mejor dicho, de la cosa cedida):

Quizá sea éste el tema que más confusión ha despertado en torno al significado de la *pronoia*. ¿Cuál era realmente la naturaleza del derecho que cedían los emperadores? ¿Se trataba de un derecho sobre un bien material o de un derecho sobre una cosa no material? Probablemente la confusión reinante en este campo provenga de la similitud que presenta la *pronoia* con otra institución contemporánea a ella y que se conoce como *charistikion*. Dado que veremos la misma en una siguiente sección, me limitaré a decir que la naturaleza del bien o de la cosa cedida fue evolucionando a la par de la *pronoia*. En tiempos de Alejo I Comneno, cuando la institución se concebía en un sentido amplio, el derecho cedido usualmente recaía sobre un bien material, a partir del cual, los beneficiarios debían generar un ingreso económico por el término vitalicio de la concesión. En tiempos de Juan II no se producen cambios sustanciales en el tópico que nos interesa. El estado continuaba manejando la administración tributaria, o dicho de otra manera, seguía ejerciendo su rol fiscalizador y recaudador. Es recién con Manuel I Comneno que el derecho cedido muda de naturaleza hacia un derecho no material, en cuyo caso, el beneficiario no substituye a un propietario (como sucedía en tiempos de Alejo I y de Juan II) sino a un agente fiscal. Es sin duda el período dónde propietarios libres, en muchos casos de ascendencia noble, se veían sometidos no en calidad de *paroikoi* sino como contribuyentes fiscales a un *pronoiaro* que podía ser un individuo procedente de la nobleza menor e inclusive, un extranjero.

Naturaleza del acta que formaliza la cesión:

¿A través de qué documentos los emperadores garantizaban a los beneficiarios la titularidad de una *pronoia*? En tiempos de Alejo I las actas que regularmente emanaban de la cancillería con la firma del basileus eran la *crisóbula* y el *prostagma* u *horismo*. Para explicar la diferencia entre una y otra, recurriré al caso práctico de la *Crisóbula* de 1082. Como se ha explicado ya, la *Crisóbula* de 1082 fue la bula mediante la cual Alejo I concedió a los mercaderes venecianos un status privilegiado en tierras del Imperio Bizantino. Dicha acta fue firmada entre los representantes de dos estados independientes o entidades jurídicas destinadas a trascender en el tiempo. En consecuencia, una *pronoia*, por su carácter vitalicio, no podía formalizarse a través de una *crisóbula*. Eran pues los *horismos* o *prostagmas* las actas que empleaba el emperador para ceder condicionalmente un derecho a un *pronoiaro*. Pero aún en este caso, la naturaleza de los documentos variaba de acuerdo a si el derecho cedido recaía sobre un bien económico o sobre una renta fiscal: la cesión de bienes llevaba aparejada la transmisión vitalicia del derecho de propiedad; un ingreso del fisco, en tanto que cosa inmaterial, era una atribución del Estado y su cesión debía oficializarse mediante documentos que debían archivararse para su adecuado control.

Naturaleza determinada e indeterminada del bien cedido:

Hemos dicho que la *pronoia* consistía en una cesión de derechos que podía consistir en la transmisión de la propiedad de un bien a título vitalicio, para generar un ingreso económico o en la cesión de un derecho no material que consistía en un

ingreso fiscal. Cuando lo que se cedía era la propiedad de un bien (en realidad era un derecho de uso o usufructo y no una donación definitiva o una venta), el *pronoiaro* debía generar los recursos necesarios para que el bien fuera económicamente redituable. En consecuencia, el beneficio podía ser una suma de dinero indeterminada que fluctuaba acorde a una serie de variables tan numerosas como dispares: precio del grano, clima, regímenes de lluvia, revueltas, guerras, hambrunas, invasiones militares, conquista, incursiones de rapiña, pestes, viabilidad económica del bien cedido, devaluaciones, etc. Por el contrario, la cesión de un derecho fiscal implicaba una cantidad exacta de dinero y los riesgos económicos debían correrlos aquéllos que tenían que responder ante el *pronoiaro* por sus obligaciones fiscales. En síntesis, el beneficio de ambas opciones tenía una relación directa con el riesgo que implicaba ser *pronoiaro* de una u otra opción. En el caso de la cesión de un bien, el riesgo podía ser tan alto como el ingreso económico (o la pérdida); en el caso de una renta fiscal, la misma podía no ser tan alta como un ingreso económico pero al menos el riesgo era nulo.

Duración de la concesión:

Como se ha explicado ya, la *pronoia* era una cesión de derechos que se realizaba a título condicional. No eran beneficios hereditarios sino vitalicios, y en el mejor de los casos, la transmisión de un bien podía extenderse hasta tres generaciones, pero no más, puesto que a partir de la cuarta generación se corría el riesgo de que los derechos de propiedad se perfeccionaran haciéndose hereditarios. En los últimos siglos del imperio, y debido a la decadencia del poder central, apareció la *pronoia perfecta* cuando los derechos comenzaron a ser heredados sin que los basileus pudieran oponerse a ello.

Razón o causa de la concesión:

La razón que motivaba la cesión de un derecho material o inmaterial a favor de un *pronoiaro* fue cambiando a medida que la *pronoia* evolucionaba. En tiempos de Alejo I Comneno, la institución era empleada para atraer lealtades, lograr obediencia o disuadir posibles golpes de estado. Bajo Juan II, los motivos de la cesión de una *pronoia* se fueron diversificando. Además de las anteriores aparecieron nuevas razones que justificaban el empleo de la institución:

- a- Necesidad de poblar territorios reconquistados a los turcos selyúcidas.
- b- Contraprestación por merecimientos.
- c- Pago por determinados servicios.

Luego, con Manuel I Comneno la *pronoia* se utiliza extensivamente con fines militares. La resurrección del ideal de *Renovatio Imperii* que alienta a Manuel a lanzar un ambicioso programa de reconquistas territoriales es apuntalada mediante la *stratitotikè pronoia*. Los servicios militares son costeados mediante la transferencia de derechos fiscales que realiza el emperador en beneficio de soldados indígenas o de mercenarios. Es la época dónde ser un hombre de armas se torna tan prestigioso como lucrativo. Cualquier individuo medianamente linajudo, sin importar su procedencia, tiene las puertas abiertas en el ejército bizantino, lo que explica la realidad tan

cosmopolita y ecuménica del reinado de Manuel. Muchos dejan sus improductivas actividades y oficios y corren a los centros de reclutamiento con tal de ser enrolados, llegando inclusive a entregar presentes para asegurarse la elección. Posteriormente, en los días de los Paleólogos, la institución se desvirtúa, lo mismo que su razón de ser. La *pronoia*, poco a poco, abandona su condición vitalicia para hacerse “perfecta”, es decir, hereditaria. Ya no es necesario que existan motivos para investir a una persona como *pronoiaro*, puesto que los derechos, para entonces, han empezado a transferirse de generación en generación.

Procedimiento de la cesión:

También el procedimiento de la cesión fue variando con el tiempo, a medida que la institución evolucionaba. Pero más o menos consistía en lo siguiente: una vez que la cancillería bizantina emitía el respectivo documento, *prostagma* u *horismo*, que el emperador oficializaba mediante su firma, el *pronoiaro* acudía, acta en mano, al despacho del gobernador provincial para ser investido en la posesión del derecho mencionado en el *horismo*. Si tal derecho recaía sobre la tierra, la cesión consistía en un determinado número de *parecos* (unidad de cuenta que servía para especificar la categoría y el montante del bien cedido) que el beneficiario debía trabajar por su cuenta, cargo y riesgo. Si la donación se refería a un ingreso fiscal, la renta se fijaba en *nomismata*, es decir, en tantas monedas de oro. En el primer caso, el *pronoiaro* sustituía al propietario, y era el responsable de poner en funcionamiento los mecanismos necesarios para generar el ingreso económico. En el segundo caso, el *pronoiaro* detentaba la función de un agente fiscal.

La *stratitikhè pronoia*, por su parte, contemplaba un procedimiento más complejo. Cuando el beneficiario acudía a entregar la *prostagma* al gobernador provincial, éste emitía un acta que se archivaba en los registros provinciales, y que cerraba el trámite de la investidura del derecho. Ya fuera que el gobernador provincial debiera seleccionar tierras, *parecos*, molinos, minas, escalas o cualquier otro medio productivo necesario para generar la renta fiscal, tenía en cualquier caso que asentar el bien que producía tal renta y controlar que el servicio militar debido por el *pronoiaro* se prestara efectivamente. La participación activa que tenían los duques bizantinos en la fiscalización y el control de los derechos y obligaciones que conllevaba para las partes el ejercicio de la *pronoia* hacen pensar que la institución era esencialmente una herramienta provincial. Lo que es innegable es que bajo el reinado de Manuel I Comneno su difusión fue tan amplia como para permitir levantar los últimos grandes ejércitos de la historia bizantina.

Terminología relacionada:

Basilikon: bien imperial, propiedad de la corona, posesión del emperador.

Demosión: derecho no material perteneciente al Estado en su condición de agente fiscal. Cosa fiscal.

Posotès nomismatikè: variedad de *pronoia* que se refiere a la cantidad de dinero o piezas de oro que se ceden como ingreso fiscal.

Charistikion: institución de características muy parecidas a la *pronoia* y que reiteradamente ha sido confundida con ella. La *charistikia* era la donación de un ingreso económico que cualquier persona privada estaba en condiciones de realizar. Se desprende de ello, pues, que la cesión del derecho de propiedad podía ser definitiva, es decir, pasar de una generación a la siguiente y así sucesivamente. Los emperadores solían recurrir a ella para entregar a figuras eminentes del ámbito religioso o a personajes de la clase aristocrática superior, monasterios y bienes eclesiásticos para que el beneficiario gozara de una renta económica a cambio del desarrollo institucional y la prosperidad económica del fundo monástico. El *charistikion*, por tanto, no contemplaba la opción de cesión de un derecho fiscal, que era una atribución exclusiva de los basileus en su condición de estado-fisco.

Pronoiai gonikai: pronoia hereditaria que corresponde a los últimos siglos de Bizancio, cuando la institución de la *pronoia* se desvirtúa haciéndose perfecta.

Stratitike pronoia: pronoia militar.

Pronoiario: beneficiario de un derecho material o inmaterial cedido a título vitalicio o en carácter de *pronoia*.

Charistikiaro: beneficiario de un derecho económico cedido en virtud de un *charistikion*.

Pronoètès: persona escogida por el *pronoiaro* para gestionar económicamente un bien.

Crisóbula o Bula de Oro: acta oficial emanada de cancillería y firmada por el emperador que se utilizaba para ceder un derecho en forma definitiva. Por tanto, dada la característica vitalicia de la *pronoia*, el beneficiario de una *crisóbula* no podía ser un *pronoiaro* (puesto que el título de propiedad es hereditario). En todo caso, si se aceptara que una *pronoia* pudiera ser perfecta, estaríamos ante el caso de una *pronoia* no condicional, que es hacia donde derivó el régimen hacia finales del siglo XII, cuando los descendientes de un *pronoiaro* mantuvieron la titularidad de un beneficio, convirtiéndose de hecho en propietarios (ésto, debido a que aprovecharon la debilidad de la autoridad central originada por la destrucción del Imperio Bizantino a manos de la IV Cruzada).

Prostagma u horismo: acta oficial emanada de cancillería y firmada por el emperador que se empleaba, entre otras cosas, para ceder un derecho en forma condicional (vitalicia).

Dunatoi: miembros de la aristocracia militar devenida del latifundio, cuyos territorios se hallaban principalmente en Asia Menor y el norte de Siria.

Civilistas: facción de la nobleza urbana y funcionarios imperiales que detentaron el poder durante gran parte del siglo XI. Eran enemigos acérrimos de los aristócratas militares. Tuvieron en Miguel Psellos a uno de sus máximos exponentes.

10

Consideraciones finales

La confusión surgida en torno al estudio de la “*pronoia*” desde un enfoque semántico ha generado no pocos dolores de cabeza para los investigadores del tema. Esto sin mencionar los numerosos problemas de interpretación devenidos del desconocimiento del vocabulario técnico relacionado con la institución. Por otra parte, las lagunas creadas por la escasez de fuentes confiables o por lo disperso y escueto de la documentación existente, llevaron a inventar expresiones que de por sí la naturaleza misma de la *pronoia* no admite. Es el caso de la “*pronoia monastèriakai*”, o donaciones a instituciones piadosas como monasterios, donde siendo el beneficiario una entidad jurídica, el concepto de *pronoia* no es aplicable, salvo que se lo utilice en el sentido amplio de la palabra, es decir, con la acepción de proveer, o que nos refiramos a la *pronoia* hereditaria o perfecta.

Al margen de lo anterior, hay algo que es innegable: la *pronoia* fue la institución que, desarrollada en su variante militar, permitió al Imperio alcanzar sus últimos años de gloria en tiempos de Manuel I Comneno²⁶. La comparación recurrente a que se la somete respecto del sistema de campesinos libres y *stratiotas* ha llevado, no obstante, a que muchos historiadores la consideren como la expresión final de la decadencia de Bizancio. Que los emperadores debieran acceder a donar sus derechos fiscales, sin lugar a dudas, fue un síntoma de debilidad. Implicaba ni más ni menos que el reconocimiento de un quiebre tanto de la situación general como del erario: ya no se podía mantener una estructura administrativa de las dimensiones que ésta había conocido en tiempos de Basilio II. Tampoco se podía controlar su grado de corrupción. Sin embargo, la irrupción de la IV Cruzada, así como condenó al Imperio Bizantino a ser una potencia de tercer orden, también determinó la suerte de la “*pronoia*”, atándola a un estado que jamás volvería a encontrar el camino hacia la cúspide del poder.

Como una expresión de deseo, hubiese preferido observar el desarrollo posterior de la *pronoia* sin la intromisión de Occidente (1204), cuyos implantes feudales condicionarían para siempre la unidad al sur de los Balcanes, alterando las condiciones económicas y sociales que habían servido de basamento para aquélla.

Guilhem de Encausse

30 de mayo de 2004

guilhem_encausse@fullzero.com.ar

²⁶ Nota del autor. En cierta manera, también fue el medio que permitió el afianzamiento del Imperio de Nicea (1204-1261) hasta la reconquista de Constantinopla, en 1261.

Fuentes consultadas: Bibliografía y páginas web

- **Ana Comneno**, *La Alexiada*, Medieval Sourcebook (texto en inglés).
- **Claude Cahen**, *El Islam, vol. I desde los orígenes hasta el comienzo del Imperio Otomano*, Siglo XXI, 3ª edición, Volumen 14, Madrid (España), 1972.
- **E. E. Lipchits**, *El fin del régimen esclavista y el nacimiento del feudalismo en Bizancio*, trabajo publicado por primera vez en V.D.I., 1955, fascículo 4, págs. 64-71 y publicado en francés en “Recherches internationales à la lumière du marxismo, Féodalisme à Byzance”, n° 79, París, 1974, traducción de Antonio Malpica Cuello.
- **Franz Georg Maier**, *Bizancio*, Siglo XXI, 6ª edición, volumen 13, Madrid, 1973.
- **Georg Ostrogorsky**, *Historia del Estado Bizantino*, Akal Editor, 1984.
- **Georg Ostrogorsky**, *Para una historia del feudalismo bizantino*, Bruselas, 1954, Traducción de Juan Calatrava, extracto págs. 9 y sigs. y 187 y sigs. Biblioteca U.N.C., escuela de Filosofía, Historia y Humanidades.
- **Jean Pierre Alem**, *Armenia*, Eudeba, Buenos Aires (Argentina), 1963.
- **Johannes Lehmann**, *Las Cruzadas (Los aventureros de Dios)*, Colección Enigmas del Cristianismo, Ediciones Martínez Roca, Barcelona (España), 1989.
- **Marc Bloch**, *Cómo y por qué terminó la esclavitud antigua*, Annales (E.S.C.), 1947, págs. 30-43 y 161-170. Traducción del francés por Antonio Malpica Cuello y Rafael Peinado Santaella.
- **Maurice Lombard**, *El oro musulmán*, cuadernos de historia social, estudios monográficos n° 36, Facultad de Filosofía y Letras, U.B.A., Buenos Aires (Argentina), 1972.
- **Norman H. Baynes**, *El Imperio Bizantino*, Fondo de Cultura Económica, México D.F. (México), 1949.
- **Perry Anderson**, *Transiciones de la Antigüedad al Feudalismo*, Siglo XXI, México, 1986. Segunda Parte: Europa oriental.
- **Pierre Dokes**, *La liberación medieval*, F.C.E., México, 1984.
- **Salvador Claramunt**, *Las claves del Imperio Bizantino 395-1453*, Editorial Planeta, Barcelona (España) 1992.
- **Steven Runciman**, *Historia de las Cruzadas*, Vol. I, II y III, Alianza Editorial, Madrid (España), 1973.
- **William C. Bark**, *Orígenes del mundo medieval*, Temas, Eudeba, Buenos Aires (Argentina), 1978. Cap. II, El problema de los principios del Medioevo y Cap. III, ¿Qué ocurrió con la preponderancia romana en Occidente?, págs. 7 – 81.
- **Z. V. Udaltzova**, *A propósito de la génesis del feudalismo en Bizancio (cómo se plantea el problema)*, trabajo publicado por primera vez en “Vizantiskie otcherki” Moscú, 1971, págs. 3-25; publicado en francés en “Recherches internationales à la lumière du marxismo, Féodalisme à Byzance”, n° 79, París, 1974, traducción de Juan Calatrava.
- Para biografías en general: Enciclopedia Británica, Edición 2000 (en inglés).
- Gran parte de la información referida a la evolución económica y social del Imperio Romano de Oriente fue extraída de apuntes propios tomados en la cátedra de *Historia Medieval* dictada por el Doctor Carlos Calderón (Escuela de Filosofía, Historia y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina).

Págs. Web consultadas:

1. De **Foundation of the Hellenic World** (en inglés)
Pronoia (parecos)
<http://www1.fhw.gr/chronos/10/en/o/oa/oa3a.html>
2. De **Medieval Sourcebook** (Complete text)
La Alexiada de Anna Comnena
<http://www.fordham.edu/halsall/basis/AnnaComnena-Alexiad.html>
3. De **Imperio Bizantino**
Web dirigida por Rolando Castillo
<http://www.imperiobizantino.com/>
para *themas* ver:
http://www.imperiobizantino.com/la_administracion_de_territorio.htm
para IV Cruzada (Proyecto dirigido y coordinado por Hilario Gómez Saafigueroa) ver:
<http://www.imperiobizantino.com/caida1204.htm>

Agradecimientos:

- A *Suny, Octavio* y *Julieta* por su paciencia.
- Al *Oxford Institute* de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Argentina, y su cuerpo profesional.